

# Portugal y la Guerra Peninsular. El maldito año 1808

## *Portugal and the Peninsular War. The damned year 1808*

JOSÉ SUBTIL<sup>1\*</sup>

Universidade Autónoma de Lisboa

### RESUMEN

Las oleadas de desestabilización política durante el período *post-pombalino* permiten arrojar luz sobre el ambiente en el que se produjo la invasión de Junot. Fueron provocadas por la fragilidad de las regencias de Juan VI, la continuación de una serie de medidas reformistas «ilustradas», la conflictividad de la red compleja de intereses de los principales actores políticos y la rivalidad entre los partidarios de las alianzas con Francia y con Inglaterra. Con la invasión, el poder se pulveriza, permitiendo la formación de múltiples soberanías, una enorme variedad de fluctuaciones del espacio político y la sobreposición de legitimidades (constitucionales, políticas y militares). La cascada de creaciones y extinciones de organismos para solucionar los problemas circunstanciales haría que el poder se hiciera cada vez más difuso. Las consecuencias de esta situación modificarían para siempre las expectativas y el sentido de la acción política.

**Palabras clave:** Juan VI, Junot, guerra peninsular, crisis política, gobierno y administración.

### ABSTRACT

The waves of political instability during the *post-pombaline* period allow a view into the sort of atmosphere in which Junot's invasion took place. They were motivated by the fragility of D. João VI regencies, the continuation of a series of *enlightened* reformist measures, the conflictuousness of the complex network of interests involving the major political actors, and also the competition between the partisans of the alliances with both France and the United Kingdom. With the invasion, power would be pulverized, allowing the formation of multiple sovereignties, an enormous variety of fluctuations in the political space, and the overlapping of legitimacies (constitutional, political and military). The throng of organisms created and extinguished in order to solve circumstantial problems, would make power ever

---

<sup>1</sup> Doctor con Agregación por la Faculdade de Ciências Sociais e Humanas de la Universidade Nova de Lisboa. Docente de la Universidade Autónoma de Lisboa. Áreas de investigación: historia política, social e institucional (siglos XVI a XIX).

\* Traducción de Fernando Bouza.

and ever more diffuse. The consequences of this situation would forever modify the expectations and the meaning of political action.

**Keywords:** João VI, Junot, Peninsular War, political crisis, government and administration.

“Nous avons pour nous tout le parti des hommes  
qui se portaient pour disciples du marquis de Pombal  
et c’était la partie la plus éclairée de la noblesse et du haut tiers-état”<sup>2</sup>  
Henri de Carrion-Nisas

“Para que nos havemos de bater? Portugal e Espanha são duas bestas de carga.  
A Inglaterra nos excita a nós e a França vos aguilhoa a vós.  
Agitemos e toquemos pois as nossas sinetas; mas pelo amor de Deus, não nos façamos mal  
algum. Muitos se ririam em tal caso à nossa custa”<sup>3</sup>  
Duque de Lafões

## 1. Las tres décadas entre el *pombalismo* y la invasión francesa (1777-1807)

Las tres décadas que separan el final del reinado josefino y la entrada de Junot en Portugal (1777-1807) evolucionaron en el seno de un marco de crisis política en torno a cuatro ejes estructurales.

El primero es el de la continuidad del proceso reformista iniciado, desde el terremoto de 1755, por José Sebastião de Carvalho e Melo, futuro Marqués de Pombal, pero que, a partir del reinado de María I, continuó sin tutela centralizadora<sup>4</sup>.

El segundo eje se relaciona con la fragilidad del régimen condicionado por el alejamiento del gobierno de la reina María I y la inesperada regencia de Juan VI tras la crisis de 1786-1788.

El tercer aspecto tiene que ver con factores externos, derivados de la Revolución Francesa (1789), que desencadenarían nuevos ambientes políticos para las reformas y

<sup>2</sup> *Apud* ARAÚJO, Ana Cristina de: “Revoltas e ideologias em conflito durante as invasões francesas”; *Revista de História das Ideias*, 7 (1985), p.66.

<sup>3</sup> Consideraciones que el Duque de Lafões, a sus 82 años, habría hecho a Francisco Solano, a propósito de la Guerra de las Naranjas (1801), véase CASTIGAN, Arthur William: *Cartas sobre a Sociedade e os Costumes de Portugal (1778-1779)*, Lisboa, Lisóptima, 1989 (traducción, prefacio y notas de Augusto Reis Machado), p. 246. “[¿]Para qué tenemos que luchar entre nosotros? Portugal y España son dos bestias de carga. Inglaterra nos excita a nosotros y Francia os espolea a vosotros. Agitemos y toquemos nuestras campanillas, pero, por el amor de Dios, no nos hagamos ningún daño. Muchos serán los que se rían, en tal caso, a nuestra costa”].

<sup>4</sup> SUBTIL, José: *O Terramoto Político (1755-1759), Memória e Poder*, Lisboa, Edial, 2007.

provocarían una guerra de grandes dimensiones en Europa que se extendió a la Península Ibérica. Los líderes políticos en Portugal fueron, en estas circunstancias, arrastrados a un enfrentamiento de opciones estratégicas en torno a Francia o a Inglaterra.

Y, por último, la situación política y social en que quedó inmersa la magistratura, la principal elite político-administrativa y burocrática del Antiguo Régimen en Portugal.

### 1.1. *¿Viradeira?*

La interpretación del período posterior a la muerte de José I y, consecuentemente, al alejamiento del Marqués de Pombal es fundamental para comprender el encuadramiento del conflicto peninsular y el agravamiento de la toma de posición de los principales actores políticos y líderes del gobierno portugués a propósito de la invasión francesa. Si correspondiesen a la proyección de una imagen de retorno al tradicionalismo, las apreciaciones no serían, evidentemente, las mismas que si suponemos la continuación de la dinámica reformista impulsada por el *pombalismo*.

Se incardinan, en el primer caso, las persistentes referencias a una *viradeira* (giro de las cosas, ponerlo todo en el sentido contrario) que una aplastante historiografía ha reconocido y que, en el momento presente, continúa repitiendo con insistencia, esto es, que se habría producido un fuerte movimiento de reacción contra el reformismo, la, por excelencia, *viradeira*.

Nuno Gonçalo Monteiro y Fernando Dores Costa, historiadores contemporáneos que conocen bien el período, se refieren a la materia, afirmando: “No plano político, a “Viradeira” revestiu uma dupla e aparentemente paradoxal dimensão: por um lado [...], a restauração aristocrática na política das mercês, na promoção política de figuras emblemáticas (Marquês de Angeja e Visconde de Vila Nova de Cerveira) e o início da revisão do chamado «processo dos Távoras»; por outro, a continuidade de boa parte do pessoal político e a promoção de novas iniciativas «esclarecidas»”<sup>5</sup>.

Sobre la «continuidad» de las iniciativas «ilustradas» nada hay que decir. Pero sobre un “ciclo pronunciado de transformação política que ficou conhecido pela designação de “viradeira”<sup>6</sup>, el desacuerdo es mucho mayor. Ni el Marqués de

---

<sup>5</sup> MONTEIRO, Nuno Gonçalo y COSTA, Fernando Dores: *D. João Carlos de Bragança, 2º Duque de Lafões, Uma vida singular no século das Luzes*, Lisboa, Inapa, 2006, p. 84. [“En lo político, la “Viradeira” revistió una doble y en apariencia paradójica dimensión: por un lado [...], la restauración aristocrática en la política de mercedes, en la promoción política de figuras emblemáticas (Marqués de Angeja y Vizconde de Vila Nova de Cerveira) y el comienzo de la revisión del llamado «proceso de los Távoras»; por otro, la continuidad de buena parte del personal político y la promoción de nuevas iniciativas «ilustradas»”]

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 79. [“ciclo pronunciado de transformación política que pasó a conocerse bajo la designación de “viradeira”].

Angeja ni el Vizconde de Vila Nova de Cerveira, futuro Marqués de Ponte de Lima, fueron “figuras emblemáticas” desde el punto de vista político. Por el contrario, fueron líderes sin brillo, como más adelante se dirá en diversos momentos a lo largo del texto. Sus “emblemas”, exclusivamente sociales, fueron, también, los de aristócratas excluidos del reformismo pombalino, algo que no sucedería con toda la nobleza. De estos excluidos, por ejemplo, el Duque de Lafões no tuvo el mismo destino que el Marqués de Angeja o el Vizconde de Vila Nova de Cerveira. Regresado del «exilio» el 3 de enero de 1779, hay que esperar cerca de once años a que João Carlos de Bragança fuese promovido al puesto de mariscal general (13 de mayo de 1791). Tendría, más tarde, que aguardar al alejamiento de la Reina para ser, por fin, nombrado ministro asistente al despacho por el Príncipe Regente, valiéndole, entonces, del conflicto existente en el seno de la aristocracia entre partidarios «proingleses» y partidarios «profranceses».

Pero este conflicto se producía al mismo tiempo que tantos otros, como, por ejemplo, el que oponía al Conde de Balsemão con el Marqués de Ponte de Lima, miembro de una familia confesamente perseguida por Pombal, aunque ambos se oponían a la alianza con Francia, o las aventuras personales del Duque de Lafões con el *Intendente-Geral da Policia* y secretario de Estado Luís Pinto de Sousa Coutinho, o, incluso, la «aversión» del Conde de Linhares, Rodrigo de Sousa Coutinho, hacia el Conde da Barca, António de Araújo de Azevedo, o entre el Vizconde de Balsemão y el Conde de Linhares.

O sea, la línea de demarcación política en el seno de la aristocracia no era exclusivamente marcada por el “*anti-pombalismo*”, sino por muchos otros factores que intervenían en el juego de las ambiciones de las casas de la “Primera Grandeza”. Mucho es lo que queda, todavía, por conocer acerca de la variedad de intereses que unía a estas familias, además de las «pérdidas» y «derrotas» que algunas de ellas padecieron durante el *pombalismo*. Si nadie duda de que el Marqués de Pombal, bajo ninguna circunstancia, plantease, como problema político de fondo, la deliberada extinción de la nobleza como estructura de apoyo al régimen, tampoco nadie duda que desencadenó, a favor de su política de centralización, un proceso de selección dentro de la misma.

Una de las líneas de fuerza de esta estrategia fue, indiscutiblemente, desarrollada mediante la política de mercedes con consecuencias desastrosas para algunas familias nobles. El endeudamiento de sus casas, por otra parte, es hoy bien conocido, tras los trabajos de Nuno Monteiro<sup>7</sup>. La ejecución de las deudas «obligaría» a la Corona a entrometerse en sus administraciones, nombrando juntas *ad hoc* de go-

---

<sup>7</sup> MONTEIRO, Nuno: *O Crepúsculo dos Grandes (1750-1832). A Casa e o Património da Aristocracia em Portugal*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1998.

bierno doméstico que, para salvar las «dignidades» mínimas de las casas, fijarían rentas al amparo de los acreedores.

Todo esto se hizo tras el alejamiento político de Pombal. Ahora bien una de las primeras lecciones que se pueden sacar de la “espectacular inversión en la orientación” de la política de mercedes, materializada en nuevas situaciones – más de la mitad de las encomiendas se consideraban vacantes– evidencia la existencia de problemas que no se integran, exclusivamente, en un mero movimiento *antipombalino*. Estos problemas demuestran, ante todo, tres cosas: i)- que la política adoptada por Pombal tuvo, de hecho, consecuencias en la dependencia de la nobleza respecto al poder regio; ii)- que esta estrategia determinó una elección selectiva de la aristocracia; iii) – que los resultados originaron un problema a la Corona porque tenía que encontrar, desde ese momento, una solución al «empobrecimiento» de estas casas «excluidas». Problema que tendría que ser resuelto, con o sin Pombal, y que no iba a ser resuelto, ciertamente con él, o que no tenía solución debido a la histórica dependencia de este grupo, concebido, desde la Restauração (1640), como una inmanencia del poder regio. La revolución liberal (1820) confirmaría la sustancia social de esta última hipótesis.

Finalmente, para poder obtener de la revisión del «proceso de los Távoras» una señal de revisionismo de los poderes aristocráticos, sería preciso ponerlo en relación con un pronunciamiento del grupo –una especie de «fronda» nobiliaria– para que no dejáramos de ver, en este episodio, una reparación quirúrgica del mismo. Sin duda, determinada por los esfuerzos de reconciliación hacia los que fueron presentados como «adversarios mortales» del monarca en un crimen de «lesa-majestad», presuntamente practicado por quienes, «naturalmente», nunca deberían ni podrían haberlo hecho. La reparación de un estigma, humillante e indigno para el grupo, más que la irradiación de un nuevo ánimo aristocrático<sup>8</sup>.

De hecho, la tendencia fue otra. De manera alguna, el camino seguido por el gobierno *mariano-joanino* se relaciona con una «viradeira»: la orientación política continuó con los principales agentes reformistas del *pombalismo* y con la “promoción de nuevas iniciativas «ilustradas»”. Pasados cerca de nueve años, en los principales puestos políticos se encontraban el Vizconde de Vila Nova de Cerveira y el Marqués de Angeja, respectivamente, secretario de Estado del *Reino* y ministro asistente al despacho<sup>9</sup>; Martinho de Melo e Castro y Aires de Sá e Melo, secretarios

<sup>8</sup> SUBTIL, *op.cit.* (nota 4).

<sup>9</sup> En el lenguaje de la época, el ministro asistente al despacho es, en ocasiones, designado como «Primer Ministro» por colocarse en la cúspide de la jerarquía del gobierno. Su mayor mérito político consistía en el hecho de, con frecuencia, asistir al monarca en el despacho y, por ello, poder «comunicarle en voz baja» algunas decisiones. Con todo, la expresión no se corresponde al uso que hoy hacemos del concepto porque el ministro asistente al despacho no tenía poder jerárquico sobre los demás secretarios de Estado. Ese poder habría sido ejercido por

de Estado de *Marinha* y de *Negócios Estrangeiros e Guerra*; José Ricardo Pereira de Castro, Canciller mayor del Reino; Luís de Almeida Soares Portugal, Marqués de Lavradio, como presidente del *Desembargo do Paço*; Bartolomeu José Geraldes de Andrade como Canciller de la *Casa da Suplicação* y *Procurador da Fazenda*; João Pereira Ramos de Azevedo Coutinho como *Procurador da Coroa* y Diogo Inácio de Pina Manique como *Intendente Geral da Polícia*. O sea, de estos nueve dirigentes con puestos de relieve, sólo uno, el Vizconde de Vila Nova de Cerveira, *antipombalino* y conservador, gozaba de un lugar de preeminencia, ya que el Marqués de Angeja se encontraba gravemente enfermo desde finales del año 1782.

Durante los primeros años del reinado de María I, la *Intendência-Geral da Polícia* vio reforzada su actuación con la dirección de Diogo Inácio de Pina Manique (1780). Con el apoyo del Duque de Lafões y del abate Correia da Serra, sería fundada la Real Academia de Ciencias de Lisboa (1779) que, pasados diez años, inició la célebre publicación de sus *Memórias*, donde reinaban las críticas a la propiedad vinculada. Se crearían, entre otras, la *Academia do Nu* [Academia del desnudo o Pintura al Natural], el *Aula Pública de Debuxo e Desenho*, el *Aula Régia de Desenho*, la Real Biblioteca Pública de Lisboa, el Museo de Historia Natural y la Real Casa Pía. Después de la *Lei da Boa Razão* y de la Reforma de la Universidad de Coímbra (1772), se iniciaron, a partir de 1783, los trabajos destinados a la reforma de las Ordenaciones Filipinas a través de la *Junta Ordinária da Revisão e Censura do Novo Código*.

Se lanzó la ofensiva contra los poderes jurisdiccionales de los donatarios de la Corona (*Carta de Lei* de 19 de julio de 1790 y *Alvará* de 7 de enero de 1792), la reforma del sistema penitenciario, la expropiación de los bienes de la Iglesia y de los cuerpos de mano muerta (*Lei* de 9 de septiembre de 1796 y *Alvará* de 23 de febrero de 1797)<sup>10</sup>, la racionalización de la comunicación política y administrativa con la nacionalización del *Correio-mor* (18 de enero de 1797), el inicio de las obras de la carretera entre Lisboa y Coímbra y el servicio de diligencia. Se creó la *Guarda Real da Polícia* para intervenir en varios dominios en el gobierno de la ciudad de Lisboa y se inició una serie de prácticas innovadoras sobre el modo de gobernar, como las de los censos de población, encuestas, estadísticas de nacimientos, muertes, matrimonios y enfermedades, la construcción de nuevos cementerios por razones sanitarias y la prevención de la criminalidad. La comisión para la reforma de

---

Pombal, de forma despótica, no por haber sido un “valido” del rey, a la manera de Castelo Melhor, sino por haber adquirido un liderato político, independiente de la protección real.

<sup>10</sup> SUBTIL, José: *O Desembargo do Paço (1750-1833)*, Lisboa, Edial, 1996, en especial, el capítulo V.

toda la legislación presentó, en 1789, el proyecto de Pascoal José de Melo Freire sobre Derecho Público y Derecho Criminal<sup>11</sup>.

Ha de recordarse, además, la creación de la *Junta do Exame do Estado Actual e Melhoramento Temporal* de las órdenes religiosas (Decreto de 21 de noviembre de 1789), de la *Junta da Directoria Geral de Estudo y Escolas do Reino* (*Carta Régia* de 17 de diciembre de 1794) y de la fundación de la Biblioteca Pública de Lisboa (*Alvará* de 27 de febrero de 1796), siendo su primer Director uno de los más renombrados ilustrados portugueses, António Ribeiro dos Santos.

### 1.2. La crisis de liderato político

El Marqués de Pombal nunca aceptó la sucesión de María I, tomando iniciativas en el sentido de imponer la Ley Sálica para que el trono fuese ocupado por el príncipe D. José<sup>12</sup>. La reina no fue, por ello, preparada para asumir el gobierno y, por eso, en los primeros años de su reinado tuvo que recurrir a consejeros próximos que componían la célebre “Junta da Rainha” o “Junta Nocturna” (31 de marzo de 1778), un grupo de *desembargadores* reformistas y alineados con la política pombalina, a excepción del Vizconde de Vila Nova de Cerveira<sup>13</sup>.

Creó también la Reina el puesto de ministro y secretario de Estado asistente al despacho que recaería en el Marqués de Angeja, opositor a Pombal. Pero a cualquiera de estos titulares no se les conocen iniciativas de relieve para desmontar el sistema político que estaba en marcha, ni marcaron de forma evidente los puestos que ocuparon. Ni antes ni después. Pedro José de Noronha e Sousa llegaría a trabajar, a partir de 1770, bajo la tutela del ministro pombalino Martinho de Melo e Castro en la reforma de la marina de guerra y Tomás Xavier e Teles da Silva, como presidente del *Erário Régio*, no hizo más que continuar la política financiera pombalina e iniciar una obra monumental para instalar el *Erário Régio* en la Plaza del Príncipe Real.

La crisis de 1786-1788, causada por una sucesión de muertes muy cercanas a la Reina, se revelaría fundamental para la conducción política del régimen. Ya con señales de su enfermedad, la Reina perdería a su marido y tío, Pedro III<sup>14</sup> (5 de

<sup>11</sup> HESPANHA, António Manuel: “O Projecto de Código Criminal Português de 1786”, *La “Leopoldina”*, Milán, Giuffrè, 1988, vol. II, pp. 1631-1642.

<sup>12</sup> SERRÃO, Joaquim Veríssimo: *História de Portugal*, Lisboa, Editorial Verbo, 1982, vol. IV.

<sup>13</sup> La Junta estaba compuesta por el Vizconde de Vila Nova de Cerveira, José Ricalde Pereira de Castro, Manuel Gomes Ferreira, Bartolomeu José Nunes Galdes de Andrade, João Pereira Ramos de Azevedo Coutinho y Gonçalo José da Silveira Preto (SERRÃO, *op.cit.* (nota 12), volume VI, p. 339).

<sup>14</sup> Según Bombelles, Pedro III (1717-1786), hermano de D. José, habría dado, con frecuencia, señales de idiotismo. Casado con su sobrina, cada vez que ésta no hacía lo que él quería, se ponía a llorar y se encerraba en una habitación diciendo que iba a dejarse morir de hambre.

mayo de 1786), seguida de la muerte del hijo heredero, el príncipe D. José (1788); el fallecimiento del Marqués de Angeja, ministro asistente al despacho; el confesor, que la dominaba desde el punto de vista religioso<sup>15</sup>; la hija y el yerno (Infante D. Gabriel de Borbón).

Durante el drama, la Reina se aleja definitivamente del gobierno, y su hijo segundo, D. Juan (de 19 años), asume interinamente la regencia. El Vizconde de Vila Nova de Cerveira fue designado ministro asistente al despacho y el *desembargador* José de Seabra da Silva nombrado secretario de Estado de *Negócios do Reino*, mientras que Luís Pinto de Sousa Coutinho, Vizconde de Balsemão, se ocuparía de la cartera de *Negócios Estrangeiros e Guerra*<sup>16</sup>.

El diario del Marqués de Bombelles<sup>17</sup>, embajador francés en Portugal, entre octubre de 1786 y abril de 1788, nos ofrece descripciones singulares sobre las principales figuras políticas con las que entró en contacto. Seleccionemos algunas y veamos qué dice.

Sobre el Marqués de Angeja (1716-1788) afirma que se trataba de un hombre ignorante sin ninguna notabilidad política que, pese a todos sus títulos, no dejaría nada para la historia. Era lisa y llanamente despreciado por el secretario de Estado Martinho de Melo e Castro. De António de Araújo de Azevedo, futuro ministro, dice que era un espíritu abierto y curioso. En cuanto al príncipe D. José<sup>18</sup> (1761-1788), heredero al trono que moriría de viruela, es visto como clarividente y con ideas nuevas, pero muy preocupado con el gobierno de la madre y de algunos de sus ministros. Por lo que respecta a D<sup>a</sup>. Carlota Joaquina (1775-1830),<sup>19</sup> casada, en

<sup>15</sup> Fray Inácio de S. Caetano, Arzobispo de Tesalónica (1779) e Inquisidor General (1787).

<sup>16</sup> A propósito del nombramiento de Seabra, Lebzeltern en carta dirigida al hijo del Marqués de Pombal (20 de diciembre de 1788) decía que “La nouvelle nomination de Mr. de Siabra, qui avoit toujours été imbû du même esprit & des mêmes principes de cette administration jusqu’au moment où il s’attira as disdrace, est un nouveau triomphe pour la mémoire immortelle du Grand Ministre », Biblioteca Nacional de Lisboa, *Colecção Pombalina*, código nº 708, fl. 106.

<sup>17</sup> BOMBELLES, Marquis de : *Journal d’un ambassadeur de France au Portugal, 1786-1788*, Paris, Presses Universitaire de France, 1979.

<sup>18</sup> Hijo mayor de la reina María I y del rey D. Pedro sobre quien el Marqués de Pombal alimentó la idea de que sucediese en el trono en lugar de su madre.

<sup>19</sup> Hija de Carlos IV que llegaría a redactar un manifiesto, en Río de Janeiro (19 de agosto de 1808), “Manifiesto a los Fieles Vasallos de Su Magestad Católica el Rey de las Españas e Índias, por Su Alteza Real Doña Carlota Joaquina Infanta de España, Princesa de Portugal y Brasil”, en que declara “por nula la abdicación o renuncia que mi Señor padre el Rey Don Carlos IV” hizo a favor de Napoleón y pidió que la considerasen depositaria de sus derechos hasta que algún miembro de la Familia Real asumiese el gobierno (ver *Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potencias desde 1640 até ao presente*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1878, tomo XV; compilados por José Ferreira Borges de Castro y continuados por Júlio Firmino Júdice Biker, pp. 226-229).



1785 a los diez años de edad, con el infante D. Juan, futuro regente y rey, la describe con trazos casi masculinos y un lenguaje rudo. El Duque de Lafões (1719-1806), con un exacerbado deseo de ser amado, andaba impaciente por ocupar un lugar en el gobierno y era detestado por el heredero al trono. A Martinho de Melo e Castro (1716-1795), secretario de Estado de *Marinha* e interino de *Negócios da Fazenda* (1786), Bombelles lo veía como uno de los raros ministros íntegros y capaces. Acerca de Pedro III (1717-1786), el hermano de D. José que se casó con su sobrina, lo señala como «enfermo mental». Presenta a la Reina con carácter tímido, una devoción rígida, que le absorbía la mayor parte del tiempo en visitas a conventos, y dominada por su confesor. El *Intendente Geral da Polícia*, Diogo Inácio de Pina Manique (1733-1805), es definido como ministro competente, interesado por los problemas sociales y el crecimiento de la industria. Habla varias veces de Luís Pinto de Sousa Coutinho, Vizconde de Balsemão, (1735-1804), pero se abstiene de hacer comentarios. Describe al Vizconde de Vila Nova de Cerveira (1727-1800) como un ministro lleno de miedos, que se dejaba conducir por su colegas en el gobierno, y de “inepcia” en el ejercicio de sus funciones. Sobre fray Inácio de São Caetano (1719-1788), elegido por Pombal como confesor de la Reina, Bombelles dice que era un hombre de excesos, siempre muy eufórico, riendo y haciendo gracias. Decía sobre José de Seabra da Silva (1732-1813) que era ambicioso y que se desesperaba con la vacilación de ideas de algunos ministros.

Aunque siempre muy críticas, las opiniones de Bombelles no son, pese a todo, muy diferentes a las de otros extranjeros, cuyos discursos se distinguen por señalar la fragilidad cultural de la corte y la intriga de juegos por el poder en el seno de la aristocracia.<sup>20</sup> El Marqués de Bombelles no sugiere, por tanto, una imagen de aristocracia rehabilitada, revitalizada, «lustrosa» y representada en el poder por figuras competentes y dinámicas.

Desde el punto de vista político, la crisis de 1786-1788 tuvo como consecuencia inmediata la asunción interina de la regencia por parte de Juan VI y la formación de un nuevo gobierno con José de Seabra da Silva, Luís Pinto de Sousa Coutinho y Martinho de Melo e Castro (todos afectos a la línea reformista) y, también, con el Vizconde de Vila Nova de Cerveira.

A finales del siglo XVIII, con la desaparición de Martinho de Melo e Castro (1796), la dimisión de José de Seabra da Silva (1799) y la muerte (1800) del Marqués de Ponte de Lima (1800), Juan VI asumiría, de derecho, la regencia en nombre

---

<sup>20</sup> Ver, entre otros, CASTIGAN, Arthur William *Cartas sobre a Sociedade e os Costumes de Portugal (1778-1779)*, op.cit.; Giuseppe Gorani, *A Corte e o País nos anos de 1765 a 1767*, Lisboa, Lisóptima, 1989; RUDERS, Carl Israel *Viagem em Portugal, 1798-1802*, Lisboa, Biblioteca Nacional, 1981; CARRÈRE, J.B.F.: *Panorama de Lisboa no ano de 1796*, Lisboa, Biblioteca Nacional, 1989; *The journal of William Beckford in Portugal and Spain 1787-1788*, Rupert Hart-Davis, Londres, 1954.

de su madre (15 de julio de 1799)<sup>21</sup> y nombraría un nuevo gobierno durante la coyuntura de la Guerra de las Naranjas (6 de enero de 1801).

Este nuevo gabinete tenía como novedad, la entrada en funcionamiento de la secretaría de Estado de *Negócios da Fazenda* y, por poco tiempo, la separación entre la secretaría de Estado de *Negócios Estrangeiros* y la de *Negócios da Guerra* (hasta 23 de julio).<sup>22</sup> Tomaron posesión Luís Pinto de Sousa Coutinho<sup>23</sup> (Reino), el Vizconde de Anadia (Marina), y Rodrigo de Sousa Coutinho (Asuntos Exteriores). El Duque de Lafões sería nombrado, por poco tiempo, secretario de Estado de *Guerra* y ministro asistente al despacho, siendo cesado el 1 de julio.<sup>24</sup>

Con la muerte de Luís Pinto de Sousa Coutinho (14 de abril de 1804) tendría lugar la última remodelación antes de la salida de la corte hacia Brasil. El Conde de Vila Verde ocuparía el puesto de secretario de Estado de *Negócios do Reino*; António de Araújo de Azevedo<sup>25</sup>, el de secretario de *Negócios Estrangeiros* e

<sup>21</sup> "Pela dilatada experiência de sete anos [...] Me Pareceu que nas actuais circunstâncias dos Negócios Públicos, assim pelo que respeita às relações externas, como a Administração interna do Reino [revogo] o Meu Decreto de 10 de Fevereiro de 1792 (...) e continue de hoje em diante o Governo destes Reinos, e Seus Domínios debaixo do Meu próprio Nome, e Suprema Autoridade" ["Por la dilatada experiencia de siete años [...] Me ha parecido que en las actuales circunstancias de los Asuntos Públicos, así por lo que respecta a las relaciones exteriores, como a la Administración interna del Reino [revocar] Mi Decreto de 10 de febrero de 1792 (...) y que continúe de hoy en adelante el Gobierno de estos Reinos, y Sus Dominios, bajo Mi propio Nombre, y Suprema Autoridad"], Arquivo Nacional da Torre do Tombo [AN/TT], Desembargo do Paço, livro nº 122, pp. 270-273.

<sup>22</sup> *Carta Régia* de 6 de enero de 1801 y *Aviso* de 23 de julio de 1801.

<sup>23</sup> La acumularía a la de *Negócios Estrangeiros* hasta la toma de posesión Rodrigo de Sousa Coutinho. Tras haberlo nombrado secretario de Estado de *Negócios do Reino* (6 de enero de 1801), Juan VI "Tendo muito presente a probidade, zelo, e préstimo com que Eu mesmo tenho visto, e vejo Luís Pinto de Sousa (...) Por Folgar de lhe fazer honra e mercê, e perpetuar a sua memória (...) Hei por bem em remuneração promove-lo ao Título de Visconde de Balsemão, com honras de Grande deste Reino" (14 de Agosto de 1801, ["Teniendo muy presente la probidad, celo y aprovechamiento con que Yo mismo he visto y veo en Luís Pinto de Sousa (...) por holgarme de hacerle honor y merced y perpetuar su memoria (...) he por bien en remuneración promoverlo al Título de Vizconde de Balsemão, con honores de Grande de este Reino"]. Véase *Supplemento á Collecção de Legislação Portuguesa del desembargador António Delgado da Silva*, año de 1791 a 1820, Lisboa, tipografía Luiz Correia da Cunha, 1847, p. 250).

<sup>24</sup> Otras 'mudanzas' políticas tuvieron lugar en la remodelación de la *Mesa da Consciência e Ordens*, en la *Casa da Supplicação* y en el tribunal del *Desembargo do Paço*. Véanse los pormenores de esta remodelación en SUBTIL, *op.cit.* (nota 10), cap. I.

<sup>25</sup> Uno de los actores políticos más relevantes del período. Estuvo vinculado a todas las negociaciones con Francia. Inició su vida política como diplomático (1787), aunque no presentase sus credenciales en La Haya hasta en 1790. Recorrió Europa como embajador en las legaciones de La Haya, París, San Petersburgo y viajó por Alemania, entrando, por tanto, en conocimiento del movimiento de las Luces. Con la llegada de la Corte al Río de Janeiro sería alejado del gobierno,

*Guerra* (también ministro asistente al despacho, desde 1806) y el Conde de Linhares, Rodrigo de Sousa Coutinho, la secretaría de Estado de *Fazenda*<sup>26</sup>.

Una vez resumidos los movimientos en los gabinetes ministeriales, debemos llamar la atención sobre algunos aspectos que nos permiten hablar de la falta de eficacia y de liderato político. En los treinta años que median entre el alejamiento de Pombal del poder y las invasiones francesas (1777-1807) no surgió ningún ministro poderoso. Antes de la crisis de 1786-1788, el Marqués de Angeja no tuvo papel alguno de relieve y al parecer fue incluso despreciado políticamente. El sucesor, el Vizconde de Vila Nova de Cerveira, actuaría en el mismo sentido hasta su muerte sucedida el año 1800. Le siguió, por poco tiempo, el Duque de Lafões, que acabaría por caer en desgracia y ser cesado el 1 de julio de 1801. El nuevo ministro del despacho, Luís Pinto de Sousa Coutinho, ejercería el cargo siempre fustigado por las intrigas que movía en su contra Rodrigo de Sousa Coutinho y por la división del gabinete entre los partidarios de Francia y los de Inglaterra. Con su fallecimiento (1804), el Conde de Vila Verde ocuparía el puesto de secretario de Estado de *Negócios do Reino* y, en la práctica, el de ministro asistente. Pese a todo, quien pasaba a dominar la política era António de Araújo de Azevedo, aunque debilitado por la imagen de aproximación a Francia, visto como sospechoso por otros miembros del ejecutivo y por las autoridades inglesas que aumentaban su influencia cerca del Príncipe Regente.

Si, hasta la crisis de 1786-1788, los liderazgos estuvieron condicionados por la fragilidad política de la Reina, controlada, en parte, por la asunción interina de la regencia por Juan VI y la constitución de un gobierno identificado con secretarios

---

aunque llamado de nuevo a ejercer el cargo de secretario de Estado de *Marinha e Domínios Ultramarinos*, siendo, también, uno de los consejeros de Estado que más contribuyó a la elevación de Brasil al Reino Unido de Portugal y de los Algarves (1814). Acabaría por desempeñar, de nuevo, el cargo de ministro asistente al despacho el año de su muerte (1817). Véanse pormenores de su familia y de su carrera política en FREITAS RODRIGUES, Abel Leandro: *Entre o Público e o Privado: A génese do arquivo do Conde da Barca (1754-1817)*, Braga, Instituto de Ciências Sociais, Universidade do Minho, 2008 (tesis de máster policopiada). Su formación ilustrada no lo alejó de las convicciones monárquicas y aristocráticas. Váase sobre este tema el estudio de Joaquim Pintassilgo sobre su correspondencia política, como embajador, con el secretario de Estado de *Negócios Estrangeiros e Guerra*, Luís Pinto de Sousa (PINTASSILGO, Joaquim: *Diplomacia, política e economia na transição do século XVIII para o século XIX: o pensamento e acção de António de Araújo de Azevedo (Conde da Barca)*, FCSH, Universidade Nova de Lisboa, 1987, tesis de máster policopiada y, además, “Diplomacia e Reformismo Político (No Final do Século XVIII)”, *Actas da Arqueologia do Estado*, Lisboa, História & Crítica, 1988, vol. II, pp. 599-613.

<sup>26</sup> Entre los años 1804 y 1806, el Conde de Vila Verde, ministro del Reino, acompañó siempre en sus desplazamientos a Juan VI por Mafra, Queluz, Salvaterra de Magos y Vila Viçosa ejerciendo, en la práctica, el puesto de ministro asistente al despacho.

de Estado experimentados y vinculados a un nuevo impulso reformista, a partir de la década de 1790, el hecho que más contribuyó al desgaste de los lideratos políticos fue, sin duda, la división, en el seno de las elites, entre las opciones estratégicas en materia de política exterior. Además, cada uno de los grupos enfrentados disfrutaría del apoyo de peso bien de Francia, bien de Inglaterra.

La prensa periódica portuguesa publicada en Londres, a partir de 1808, destaca la conflictividad de estos alineamientos. El embajador de Portugal en Londres, Domingos de Sousa Coutinho (futuro Conde y Marqués do Funchal), hermano del secretario de Estado Rodrigo de Sousa Coutinho, apoyará la edición del *Correio Braziliense*, en el que se hacía doctrina contra Francia y sus partidarios. A comienzos de su publicación, el periódico acusaría a António de Araújo de Azevedo de haber mantenido en secreto el avance de las tropas de Junot y, por tanto, de ser un traidor<sup>27</sup>. El resultado de este ataque, con el principal redactor empeñado, más tarde, en denunciar las presiones de la embajada, acabó por marcar la ruptura del periódico con el embajador, quien había creado, entre tanto, otro diario, el periódico *Investigador Português*, donde se continuaron discutiendo los sucesos que habían antecedido a la invasión y a la fuga de la Familia Real hacia Brasil, temas recurrentes en otros diarios<sup>28</sup>. António de Azevedo de Araújo, sintiéndose atacado de forma injusta por los hermanos «Coutinhos» (el Conde de Linhares y el embajador en Londres), denunciaría, por su parte, las filtraciones que Rodrigo de Sousa Coutinho le hacía a su hermano sobre lo que se discutía en el *Conselho de Estado*.<sup>29</sup>

A estos condicionamientos de liderazgos «aterciopelados», habrá que unir la crisis generada en el seno del más influyente grupo de administradores y burócratas

<sup>27</sup> El año de la muerte del Conde da Barca (1817), ya fallecido Rodrigo de Sousa Coutinho, João Bernardo da Rocha Loureiro daba noticia del acontecimiento y hacía un balance crítico de su ejecutoria política en el que lo acusaba de haber influido en la alianza con Francia. Véase sobre el desarrollo de esta polémica durante el gobierno de António de Araújo de Azevedo (1804- 1808), FREITAS, *op.cit.* (nota 25), pp. 48-74.

<sup>28</sup> Es el caso del *Correio Braziliense ou Armazém Literário* (1808-1822), el *Investigador Português em Inglaterra* (1812-1818), el *Portuguez ou o Mercúrio Político, Comercial e Literário* (1814-1821) y el *Campeão Português ou o Amigo do Rei e do Povo* (1819-1821).

<sup>29</sup> La enorme diferencia de opinión política entre el Conde da Barca y el Conde de Linhares se extendía, del mismo modo, a las ideas económicas, como se puede comprobar en el momento de la discusión, en la Corte de Río de Janeiro, del tratado de 1810 con Inglaterra. António de Araújo de Azevedo, defensor de una política proteccionista, y Rodrigo de Sousa Coutinho, de las ideas de libre cambio, tenían perspectivas muy distintas sobre las consecuencias de la apertura de los puertos brasileños al comercio con Inglaterra. Véase CAPELA, José Viriato: “O Tratado de 1810 com a Inglaterra e a ruína das indústrias Nacionais. Uma crítica de António de Araújo de Azevedo, Conde da Barca”, *Bracara Augusta*, 89/90, 102/103 (1986-1987), vol. XL.

del Antiguo Régimen: los magistrados<sup>30</sup>. Su notoriedad, hoy bien conocida a partir de la historiografía de António Manuel Hespanha, estaba fundada sobre el dominio que ejercían en los circuitos administrativos y en los mecanismos de legitimación política. Sus saberes «disciplinaban» las dogmáticas de las más diversas áreas de gobierno, de la economía a la justicia y gracia, territorios por excelencia del poder del príncipe. Eran, al mismo tiempo, los brazos, los ojos y los oídos del rey.

Después del terremoto de 1755, obligados a hacer cosas, a resolver problemas con el tiempo en contra, tuvieron que pasar a hacer política – un poder que exigía otro saber– fracturándose, de esta forma, el cuerpo de juristas entre los que estaban abiertos a la política y los que entendían que los métodos tradicionales resolverían los problemas provocados por el seísmo. La práctica se encargó, en un primer momento, de hacer una selección natural de los más aptos y, en un segundo momento, la reforma de la Universidad de Coímbra produciría, desde entonces, nuevos saberes con referencias a la «ciencia de la policía» que despertaba en toda a Europa como el «arte» de bien administrar<sup>31</sup>.

Esta nueva elite de juristas pasó, de este modo, a rebajar el valor del *corpus* dogmático para abrazar un nuevo saber basado en la *Boa Razão* – la razón política que persigue el bien público – y a metamorfosearse, de este modo, en actores políticos. El cambio crearía turbulencias en el sistema político porque, de un lado, pasó a evocar otras visiones del mundo y, de otro, porque el aumento, sin parangón, del número de letrados salidos de la universidad no encontró destinos disponibles en el aparato político y administrativo de la Corona. El resultado se plasmó en una acumulación creciente de descontentos políticos con el régimen, lo que le podía resultar lesivo a éste.

Sólo del total de letrados diplomados en Coímbra que fueron candidatos a puestos de letras, entre 1750 y 1833, excluyendo, por tanto, los que no manifestaron la voluntad de seguir una carrera pública, apenas el 26% ingresaron en las instituciones de la Corona. De estos llegaron a *corregedor* el 23% y a *desembargador* el 8%.

---

<sup>30</sup> Para una valoración global de este grupo véase, por todos, CAMARINHAS, Nuno: *Les Juristes Portugais de l'Ancien Regime (XVII-XVIII siècles)*, Paris, Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, 2007 (tesis doctoral policopiada, en vías de publicación). Otros detalles en SUBTIL, José: “O protagonismo dos professores e dos graduados”, *História da Universidade em Portugal*, Coimbra, Universidade de Coimbra, Fundação Calouste Gulbenkian, 1997 (1º volumen, II tomo, pp. 943-964) y “Os Desembargadores em Portugal (1640-1820)”, *Optima Pars, Elites Ibero-Americanas do Antigo Regime*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2005, pp. 253-277; ALMEIDA, Joana Estorninho de: «A forja em que se apuram os homens», *Estudos jurídicos e lugares de poder no séc. XVII*, Lisboa, Instituto de Ciências Sociais, 2002 (tesis de máster, policopiada).

<sup>31</sup> HESPANHA, António Manuel *Poder e Instituições na Europa do Antigo Regime*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1984.

Cerca del 70% no pasaron de *juiz de fora* o graduación similar. Por otro lado, la generación de estos letrados, influida por la doctrina de la *Boa Razão* (1769) y formada en el contexto de la reforma de la Universidad de Coímbra (1772), contaría, en la fecha de la invasión de Junot, entre 25 y 55 años, o sea, correspondía al núcleo generacional más activo que ya desempeñaba puestos en la gobernación, ambicionaba ocuparlos o estaba desempleada<sup>32</sup>.

Pero la dimensión de la crisis de liderazgo puede, también, ser ilustrada a través del papel que pasó a desempeñar el *Conselho de Estado*. El resurgir de este consejo estuvo siempre ligado a situaciones de turbulencia a partir de su debilitamiento político e institucional (inicio del siglo XVIII).

La primera ocasión en la que esto sucedió tuvo que ver con el atentado contra el rey José y la sentencia de muerte de un grupo de nobles acusados de estar implicados en él (1758-1759). De esta manera, en 1760, además de los secretarios de Estado que tenían asiento en el *Conselho de Estado*, fueron nombrados cinco nuevos consejeros que, superada la gravedad de la situación, acabarían por morir sin ser sustituidos. En 1792, el *Conselho de Estado* estaba, de nuevo, reducido a los secretarios de Estado.

Con todo, la crisis internacional dibujada tras la firma del tratado de Basilea (1795), con el que termina la Guerra del Rosellón, apuntaba que la Francia del Directorio iniciaría la estrategia de desintegración de la monarquía portuguesa. Juan VI, el 4 de julio de 1796, nombraba doce nuevos consejeros que se añadirían a los secretarios de Estado<sup>33</sup>. A la revitalización de este órgano no es ajena, tampoco, la crisis interna generada por la legalidad de la regencia de Juan VI y que estaría en la base de la exoneración de José de Seabra da Silva.

El *Conselho de Estado* se reunió dos veces en 1796, al menos cuatro en 1798, la última de las cuales con la presencia de Rodrigo de Sousa Coutinho, que había sido nombrado secretario de Estado; fue consultado durante las crisis de 1801, 1803, 1804 y en 1807, cuando se reunió trece veces<sup>34</sup>, siendo António de Araújo de Azevedo secretario de *Negócios do Reino* y ministro asistente al despacho.

---

<sup>32</sup> Estas circunstancias explican, también, el papel que tuvieron en las invasiones francesas y en la revolución liberal de 1820.

<sup>33</sup> Francisco José de Mendonça (cardenal-patriarca), el Duque de Lafões, los marqueses de Castelo Melhor y de Angeja, los condes de Resende, de Vale de Reis y de Pombeiro, Luís de Vasconcelos e Sousa, João de Saldanha e Oliveira e Sousa, Alexandre de Sousa Holstein, Diogo de Noronha y el segundo Marqués de Pombal, este último nombrado el día 12 (véase Jorge Pedreira y Fernando Dores Costa, *D. João VI*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006, p. 57).

<sup>34</sup> Este año formaban parte del *Conselho de Estado*, los siguientes diez miembros: cardenal-patriarca, marqueses de Angeja, Pombal y Belas, Vizconde de Anadia, Luís de Vasconcelos e Sousa, Rodrigo de Sousa Coutinho, João de Almeida de Melo e Castro, António de Araújo de

De estas reuniones hay que destacar la que decidió el cierre de los puertos a Inglaterra, la expulsión de Lord Strangford y, en las vísperas de la partida de Juan VI, la que se realizó en la casa de António de Araújo de Azevedo para trazar el plan de defensa del Reino. Asistieron a este último consejo, los marqueses de Belas y Pombal, el Vizconde de Anadia, Fernando José de Portugal e Castro, João Forbes Skellater, António Soares, António Xavier de Noronha, Francisco da Cunha Meneses, el Conde de Sampaio y. Miguel Pereira Forjaz.<sup>35</sup>

## 2. Portugal en el desconcierto europeo y peninsular

### 2.1. De la neutralidad a la invasión

Con la guerra de los Siete Años (1756-1763) se abría un conflicto permanente entre Francia e Inglaterra por rivalidades económicas y coloniales. El gobierno portugués dio comienzo, en esta guerra, a la fórmula de «neutralidad» para no verse envuelta en la disputa entre las dos mayores potencias europeas. Pero, como sucede casi siempre, la política de neutralidad tiene sus límites. En mayo de 1762, un ejército franco-español invadió el país y se enfrentó a las tropas anglo-lusitanas comandadas por el Conde de Lippe. Debido a la complicada situación militar, el Marqués de Pombal llegó a considerar la posibilidad de una salida de la Familia Real hacia Brasil<sup>36</sup>.

Concluido este conflicto, Portugal volvería a la guerra contra Francia participando en la campaña del Rosellón (1793), lo que le valió pasar a ser considerado país enemigo por los revolucionarios franceses. Para superar la amenaza de invasión, el embajador portugués en La Haya, António de Azevedo de Araújo, iniciaba, en París, los términos de un tratado de paz (10 de agosto de 1797). No obstante, el tratado vendría a ser anulado por el Directorio como respuesta al retraso en su ratificación

---

Azevedo y Fernando José de Portugal e Castro. Véase, sobre la documentación del Conde da Barca relacionada com este órgano político, FREITAS, *op. cit.* (nota 25), pp. 253-270.

<sup>35</sup> Con la llegada de la Corte al Brasil, el *Conselho de Estado* continuó teniendo un papel importante en el gobierno, entre 1808 y 1810, destacando las deliberaciones sobre el primer tratado negociado con Inglaterra entre el Conde de Linhares y Lord Strangford (28 de febrero de 1809), con la oposición de António de Araújo de Azevedo, la aprobación del Tratado de Comercio con Inglaterra (1810), el manifiesto de Juan VI al Reino (13 de abril de 1808) y la apreciación política de la Junta Suprema de Oporto (14 de octubre). Sobre los circuitos y flujos administrativos de la documentación del Conselho de Estado, véase DELGADO MARTINS, Ana Canas: *Governança e Arquivos: D. João VI no Brasil*, Lisboa, IAN/TT, 2007 (tesis doctoral), en especial el capítulo 5.

<sup>36</sup> Para más detalles sobre la coyuntura de las invasiones, véase ARAÚJO, Ana Cristina de: “As Invasões Francesas e a Afirmação das Ideias Liberais”, en MATTOSO, José (dir.): *História de Portugal*, Lisboa, Editorial Estampa, 1998, vol. V (coordinación de Luís Reis Torgal y João Lourenço Roque), pp. 15-40.

por parte de Juan VI (20 de diciembre de 1797). El intento de retomar las negociaciones lo llevó a prisión durante cerca de tres meses, regresando a La Haya el 29 de marzo de 1798. En el país, el calor de las ideas revolucionarias francesas, el “Reino de la Razón”, se hacía sentir en la agitación y propaganda de los círculos franceses en Portugal y en la llegada de “falsos” secretarios a la embajada francesa en Lisboa.

A finales de marzo (1801), en una nueva tentativa de negociación con Francia y España, António de Azevedo de Araújo intentó volver a París, aunque no obtendría autorización para entrar en la ciudad. La paz acabaría por ser firmada en Badajoz (15 de junio de 1801), aunque entre Luís Pinto de Sousa, Luciano Bonaparte y Manuel Godoy. Pero, una vez más, el tratado no sería ratificado por el gobierno francés, que no tardaría en exigir a Portugal el cierre de los puertos a los navíos ingleses y un nuevo tratado (Madrid, 29 de septiembre de 1801).

Frente al agravamiento de la tensión y, por tanto, la inminencia de una invasión, se diseñó el proyecto de fuga de la Familia Real a Brasil, eventualmente a Madeira. La invasión se produjo en efecto, pero el conflicto fue breve (Guerra de las Naranjas).

Pasados dos años, Junot, por entonces embajador francés en Lisboa, notificaba a António de Araújo de Azevedo, secretario de Estado de *Negócios Estrangeiros e Guerra*, que la convención de neutralidad celebrada con Portugal dejaba de tener vigor desde el tratado de Madrid (3 de mayo de 1803). En el mes de septiembre, el general Lannes, ministro plenipotenciario francés, exigió al Vizconde de Balsemão el cumplimiento de este tratado y el cierre de los puertos a Inglaterra.

Las aspiraciones imperiales francesas y el colaboracionismo de Manuel Godoy con Napoleón acelerarían la intervención de Inglaterra en la política exterior. El 11 de noviembre de 1803, Fitz-Gerald, enviado extraordinario de Gran Bretaña, ofrecía al Vizconde de Balsemão el apoyo necesario para defender las colonias portuguesas y preparar la retirada de la Familia Real hacia Brasil. Portugal todavía intentó volver a negociar el reconocimiento de neutralidad, inviable después de la declaración de guerra que Francia acababa de hacer a Inglaterra.

En estas circunstancias, Juan VI procedió a una remodelación gubernamental en la que la figura central será António de Araújo de Azevedo, reforzando, por tanto, la corriente política afecta a los franceses. Pero la desavenencia con la facción inglesa, representada en el gobierno por Rodrigo de Sousa Coutinho, subiría de intensidad, en un ambiente marcado, en la opinión pública, por el “mercado negro de las ideas” que impregnaba la “convivencia” y las “sociabilidades” en tabernas, cafés, salones y asambleas. En las logias masónicas, el Gran Oriente de Portugal (1805), dependiente da Inglaterra, y el Gran Oriente, dependiente de França, entraban elites en un clima conspirativo y de agitación, difundiendo la revuelta y “el veneno” de Voltaire, Diderot, D’Alembert, Helvetius y Rousseau<sup>37</sup>.

---

<sup>37</sup> ALVES, José: *A Opinião Pública em Portugal (1780-1820)*, Lisboa, UAL, 2000.



Después de que España declarase la guerra a Inglaterra, Junot, todavía embajador francés en Portugal, pasaría por Madrid para negociar la invasión con Manuel Godoy (1805) y Napoleón exigiría, nuevamente, el cierre de los puertos (Bloqueo Continental, agosto de 1806), la prisión de los ingleses y la confiscación de sus bienes y declaraba nulos todos los tratados celebrados con Portugal. António de Araújo de Azevedo fue instado por Mr. Rayneval y por el Conde del Campo de Alange a explicar la presencia de una escuadra de guerra inglesa en el Tajo.

La última pieza para la invasión fue el tratado de Fontainebleau (27 de octubre de 1807) donde se decidió la invasión y la división de Portugal en tres partes: Entre Douro e Minho (llamada «Lusitania Septentrional»), con capital en Oporto, quedaría bajo la soberanía del rey de Etruria; el Alentejo, el Algarve y las Indias portuguesas para Manuel Godoy; y las provincias de Trás-os-Montes, Beiras y Estremadura para Napoleón, aunque en el tratado se dijese que estas provincias continuarían perteneciendo a la Casa de Braganza.

Conocidos los términos del tratado, António de Araújo de Azevedo escribe al embajador portugués en Londres, Domingos António de Sousa Coutinho, para comunicarle que había mandado aprestar la escuadra para la fuga de la Familia Real (7 de septiembre) y hacer entrega de los pasaportes diplomáticos a los embajadores francés y español (28 y 29 de septiembre).

A comienzos de octubre (día 4), el embajador portugués en París, Lourenço de Lima, se encuentra con Napoleón y relata la reunión como una “scena extraordinaria e nunca jamais ouvida”\*. Supo entonces que el Emperador había decidido suprimir la monarquía portuguesa si no se cumplían sus órdenes. Afligido, regresa de inmediato a Lisboa, escribiendo durante el viaje a António de Araújo de Azevedo, dándole aviso de lo sucedido.

Entre tanto, en Bayona, Junot organizaba el mando conjunto de las tropas francesas y españolas para, el 30 de noviembre de 1807, entrar en Lisboa. En las vísperas, Juan VI y la Familia Real dejaban el Terreiro do Paço camino del exilio en Brasil. Las tropas españolas ocuparon el Norte, al mando del capitán general de Galicia, Francisco Taranco y Llano, entrando en Oporto el 13 de diciembre. En el sur, el ejército español fue comandado por el capitán general de Andalucía, Francisco María Solano Ortiz de Rozas. Más tarde, se unió a estos cuerpos el ejército del capitán general de Extremadura, Juan Caraffa.

La isla de Madeira sería ocupada el 26 de diciembre por los ingleses, siendo más tarde devuelta a la soberanía portuguesa por un concierto entre el embajador en Londres, el ministro inglés y Beresford (24 de marzo de 1808). Lo mismo sucedería en India y Macao. El contra-almirante Pelew, en carta enviada al Conde de Sarzedas, Bernardo José de Lorena, virrey de la India, explicaría “las medidas de precaución”

---

\* [“escena extraordinaria y nunca jamás oída”].

tomadas por el gobierno inglés al ocupar las colonias de la Corona de Portugal a causa de la influencia del gobierno francés en la Corte de Lisboa.<sup>38</sup>

## 2.2. La Convención de Sintra: los militares y la política

Las batallas de Roliça (17 de agosto de 1808) y del Vimeiro (21 de agosto de 1808) pusieron a Junot en una situación militar insostenible, obligándole a pedir la suspensión de los enfrentamientos (armisticio de 22 de agosto de 1808)<sup>39</sup> y, posteriormente, a la firma de la Convención de Sintra, rubricada por el Duque de Abrantes, en nombre de Francia, y por el general inglés Dalrymple, en nombre de Inglaterra (30 de agosto de 1808). La comisión para la ejecución de la convención estaría formada por Kellerman, Beresford y Proby y por otra compuesta por Trant, António Rodrigues de Oliveira y Debluir, destinada a recibir reclamaciones y proceder a la restitución de propiedades (10 de septiembre).

La Convención tendría enormes implicaciones militares y políticas<sup>40</sup>. El Obispo de Oporto, en carta enviada al embajador portugués en Londres, puso reparos demolidores al texto del proyecto de Convención, entre los que destacamos los siguientes: i)- que no hubiera participado en su redacción “o nosso General” (léase Bernardim Freire de Andrade); ii) – que hubiera sido ignorada la Junta de Oporto que había asumido el “governo de Sua Alteza”; iii) – que no señalara el camino de retirada de los franceses “que não devemos consentir em que vão daqui para Hespanha doze mil inimigos armados, quando evacuarem o reino”<sup>\*</sup>.

El general portugués Bernardim Freire de Andrade se mostró, también, contrario el acuerdo, especialmente porque las autoridades portuguesas no habían tenido ninguna participación, por la humillación de que la entrega de las plazas se hiciera a los ingleses, por el destino de los prisioneros portugueses, por las condiciones de

---

<sup>38</sup> El 25 de mayo de 1808 se firmó una convención, entre el Conde de Sarzedas y el residente británico en Goa, de acuerdo con las instrucciones del Gobernador General de la India inglesa, para la defensa de las colonias portuguesas frente al poder de Francia. Pero, ya después de la retirada de los franceses, el gobernador de Macao, Bernardo Aleixo de Lemos e Faria, redacta un manifiesto contra la ocupación inglesa (13 de septiembre de 1808).

<sup>39</sup> El armisticio fue firmado por Arthur Wellesley y el general Kellermann, acordando una línea de demarcación y conversaciones para la Convención.

<sup>40</sup> Para las referencias citadas sobre la Convención de Sintra, véase *Suplemento à Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potencias desde 1640*, por Julio Firmino Judice Biker, Lisboa, Imprensa Nacional, 1878 (tomo XVI).

\* [“que no debemos consentir que vayan de aquí a España doce mil enemigos armados cuando abandonen el reino”].

evacuación del ejército francés y por la protección dada a los vasallos franceses con domicilio en Portugal<sup>41</sup>.

La convención sería rechazada, también, por Juan VI. El rey de Inglaterra, Jorge III, vendría, igualmente, a poner reservas al acuerdo y al comportamiento del teniente general Hew Dalrymple, al ordenar un consejo de guerra (1 de noviembre de 1808) para estudiar el acuerdo y las condiciones en que el mismo había sido establecido, así como para valorar “la conducta, comportamiento y proceder“ del teniente general Hew Dalrymple. El tribunal se componía de siete miembros, el caballero David Dundas (presidente) y los vocales, Conde de Moira, Peter Craig, Heathfield (generales), Conde Pembroke, G. Nugent, Oliver Nichols (tenientes generales). La exposición final aprobaría el armisticio, por seis votos contra uno, así como la Convención por apenas cuatro votos contra tres (22 de diciembre de 1808)<sup>42</sup>.

Este clima de malestar sale a relucir en el oficio del general Hew Dalrymple al Obispo de Oporto al informarle, simplemente, de que los franceses dejaban el país en virtud de la convención, pero sin enviarle el texto del tratado (31 de agosto de 1808). Le decía, además, que, por haber abandonado algunos miembros de la Regencia a la Casa de Braganza, era muy difícil formar un nuevo gobierno.

El mayor Aires Pinto de Sousa, oficial de campo del general Bernadim Gomes Freire, habiendo tenido conocimiento de los términos de la capitulación, redactó una nota para el general Hew Dalrymple protestando porque “não há um só artigo em que o exercito portugûês seja considerado”<sup>\*</sup> (1 de septiembre), algo en lo que fue secundado por el general Bernardim Gomes Freire, que exigía información sobre el tratado y los movimientos del ejército inglés, al mismo tiempo que le recordaba que las tropas del *Monteiro-mor* controlaban la provincia de Alentejo (2 de septiembre).

Estas manifestaciones de desagrado llevaron al general inglés a escribir una carta confidencial a Londres, donde señalaba que “había alguna cosa de enfado” porque el gobierno de Oporto no había sido informado ni había participado en el tratado (3 de septiembre). El mismo día, el general Bernardim Gomes Freire redacta, desde el cuartel de la Encarnação, una *Memoria sobre os principaes inconvenientes que se encontram na Convenção*, donde critica a los ingleses por ayudar a los franceses: “o

---

<sup>41</sup> ANDRADE, Bernardim Freire de: *Memoria sobre os principaes inconvenientes que se encontrarão na Convenção ajustada entre o Exercito Inglez e Francez para a evacuação de Portugal*, 4 de septiembre de 1808, Biblioteca da Ajuda, Lisboa, catálogo de manuscritos, nº 49.

<sup>42</sup> Véase nota *supra* nº 41 sobre el *Relatório da Mesa da Inquirição estabelecida em Inglaterra para indagar as circunstancias da Convenção de Cintra*, y justificación de las votaciones, pp. 115-143.

<sup>\*</sup> [“no hay un solo artículo en el que el ejército portugués sea considerado”].

exercito britannico não se póde nem deve considerar neste paiz senão como hum exercito auxiliar”<sup>\*</sup>.

Manteniendo la presión sobre los ingleses, la Junta Provisional del Gobierno Supremo de Oporto, reunida el 5 de septiembre, ignora los poderes de los generales ingleses y las condiciones de la convención. En una carta enviada a la embajada de Londres se rebela contra la “falta de contemplação” con el Príncipe Regente (día 7 de septiembre). Distinguiéndose de su camarada de armas, el futuro general Wellington<sup>43</sup> (todavía Sir Arthur Wellesley) envía una carta al Obispo de Oporto, diciéndole que su mando había terminado en la batalla de 21 de agosto, siendo, entonces, sustituido por el general Hew Dalrymple y que, por tanto, no había participado en las negociaciones del armisticio y de la convención (cuartel de Zambujal, 6 de septiembre).

Sea como fuere, los primeros días de septiembre los franceses iniciaron la retirada y el general Hew Dalrymple restauraba la Regencia (día 18 de septiembre). Pero la ofensiva diplomática no concluía. El embajador Domingos António de Sousa Coutinho, en nota entregada a Canning, pedía una respuesta, “a mais explicita”, a causa del “pasmado geral” ante la falta de respeto de los generales ingleses y franceses hacia la nación portuguesa y los gobiernos provinciales, y por la “notável indiferença” a la petición de la Junta de Oporto de ser admitida en las conferencias (27 de septiembre). Desmontando los argumentos ingleses de que no existía “em parte alguma de Portugal semelhante Governo”<sup>\*</sup>, destacaba la existencia de la Junta de Gobierno de Oporto, a la que se habían sometido las juntas de las provincias del Norte, la Junta del Algarve, presidida por un gobernador del Reino, el Conde de Castro Marim, a la que se sometió el Alentejo y el Algarve.

Casi todo esto era desconocido en Brasil. Pasados tres meses, la corte de Río de Janeiro, demostraba que ignoraba el desarrollo de estos acontecimientos cuando Rodrigo de Sousa Coutinho le escribe a su hermano diciéndole que no «sabem bem» los términos de la capitulación de Junot (20 de noviembre de 1808) y dirige una carta “confidencial e amigável” a Lord Strangford donde se refiere al “silêncio da vossa Côrte” y a la “deshonrosa [convención], apesar dos protestos do General portuguez” (23 de noviembre).

---

<sup>\*</sup> [“el ejército británico no puede ni debe considerarse en este país sino como un ejército auxiliar”].

<sup>43</sup> Sobre el papel desempeñado por Wellington en la Guerra Peninsular, véase, HOLMES, Richard: *Wellington, El Duque de Hierro*, Barcelona, Edhasa, 2006. Wellington recibió el mando de las tropas en Portugal el 6 de abril de 1809 y llegó a Lisboa el 22 del mismo mes, considerando la capital como “el lugar más horrible”, cuando Soult había invadido el Norte y se hallaba en Oporto.

<sup>\*</sup> [no existe] “en ninguna parte de Portugal semejante Gobierno”].

### 3. La acefalia de un poder sin territorio

#### 3.1. El gobierno del general Junot

Desde el punto de vista político y administrativo, Junot no realizó grandes modificaciones en el modelo de gobierno ni en las instituciones de la administración central y local, pero sus proyectos habrían de tener consecuencias ideológicas en el primer liberalismo portugués.

Durante cerca de cinco meses, del 1 de febrero de 1808 hasta finales de julio, Junot procedería, no obstante, a realizar algunas alteraciones e introdujo un nuevo cargo, al nivel de la administración periférica<sup>44</sup>. Las principales medidas fueron las siguientes: i)- extinción del *Conselho de Regência*; ii)- creación de tres secretarías de Estado (*Administração Interna, Guerra e Marinha* y *Justiça e Cultos*); iii)- implantación del cargo de *corregedor-mor* para administrar las provincias; iv)- refuerzo del poder de la *Intendência Geral da Polícia*; v)- sustitución de los tribunales de las *Relações* por tribunales de casación; vi)- creación del *Tribunal de Crime Extraordinário*<sup>45</sup>.

Veamos algunos pormenores. El *Conselho de Governo* de Junot fue constituido por tres secretarios de Estado. El secretario de Estado de *Interior e Finanças*, François Antoine Herman, asistido por dos portugueses: en la repartición de *Interior* por Pedro de Melo Breyner, uno de los gobernadores del Reino; en la repartición de *Finanças* por el *desembargador* António Coutinho de Azevedo. El secretario de Estado de *Guerra e Marinha*, Luithe, asistido por el Conde de Sampaio, uno de los secretarios de la Regencia. Para *Justiça e Cultos* fue nombrado el *Principal* Castro, con el título de *Regedor*, que era, también, miembro de la Regencia. El gobierno tenía, además, una secretaría general, dirigida por Vienes-Vaublanc que dirigía la superintendencia, también, sobre la repartición de *Arquivos*<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> Las estructuras administrativas portuguesas durante el Antiguo Régimen, a pesar de las innovaciones pombalinas, no consiguieron imponerse nunca en el nivel periférico. Es por esta razón que existen, solamente, dos tipos de archivo: los archivos locales, referentes a la actividad de los municipios, y los archivos de la administración central. Los oficiales regios que representaban el poder central en los territorios que agrupaban los concejos (*corregedores* y *provedores*), eran oficiales de paso, no poseían ninguna estructura estable, por eso, no existen archivos comarcales. Véase SUBTIL, José: “O contributo dos núcleos e das séries documentais da Torre do Tombo para a investigação municipal”, *O Município Português na História, na Cultura e no Desenvolvimento Regional*, Braga, Universidade do Minho, 1998, pp. 97-115.

<sup>45</sup> CAPELA, José Viriato, MATOS, Henrique y BORRALHEIRO, Rogério: *O Heróico Patriotismo das Províncias do Norte. Os Concelhos na Restauração de Portugal de 1808*, Braga, Casa Museu de Monção e Universidade do Minho, 1808, pp. 34-37. Agradezco a José Viriato Capela que me permitiera conocer esta obra antes de su lanzamiento oficial.

<sup>46</sup> DELGADO MARTINS, *op. cit.* (nota 35), pp. 33-42

Dos meses después, Junot nombra para la *Intendência Geral da Polícia* a Pierre Lagard, enviado desde Italia por el propio Emperador, para sustituir a Lucas de Seabra da Silva. El poder de este nuevo ministro era inmenso. Antes que nada, por haber sido designado por Napoleón. Después, porque ejercía sus funciones con total independencia, despachando directamente con Junot y teniendo asiento y voto en el *Conselho de Governo*; también porque sus competencias cubrían el área de la seguridad y coordinaba la acción de los *corregedores-mores*. Se comprende, en estas circunstancias, la falta de colaboración del secretario de Estado de *Interior e Finanças*, François Antoine Herman, lo que causó grandes trastornos a Junot.

Finalmente, para controlar el cobro de impuestos sería creada la *Recebedoria-Geral das Contribuições e Rendimentos*, a cargo de Félix Berthelot<sup>47</sup>, y una *Secretaria das Petições* para recibir peticiones y súplicas dirigidas al propio Junot, quien quedó sorprendido con la avalancha de peticiones que le llegaban<sup>48</sup>.

El poder concejil sería movilizado para la fiscalidad de guerra y el apoyo a las acciones militares, particularmente, en el acuartelamiento de las tropas<sup>49</sup>. Un decreto de Napoleón, de 23 de diciembre de 1807, había impuesto una contribución de guerra de cien millones de francos y el secuestro de los bienes de la Reina, el Regente, los príncipes y la nobleza que había acompañado a la Familia Real al Brasil<sup>50</sup>. Se produjo, por consiguiente, una gran alteración en la vida de las poblaciones debido a que se vieron afectados los recursos locales para las acciones militares y la recogida de impuestos. Se desarrollaron, también, entropías administrativas debido

---

<sup>47</sup> El control sobre la cobranza de impuestos constituía una de las principales preocupaciones de Junot. Véase *Ordem do general em chefe francez aos corregedores para não entregarem dinheiro senão a sua ordem ou a do secretariod'estado do interior e das finanças*, Biblioteca Nacional de Lisboa, reservados, código nº 1470.

<sup>48</sup> No obstante, parece que este expediente político fue utilizado por Junot desde que se estableció en Lisboa (véase a este propósito, *Registre d'ordre des petitions pour les habitants de Lisbonne, ouvert le 1er janvier 1808. A. M. Saint-Onge écrivain français [Mappa de requerentes, pretenções, direcção das supplicas, etc]*, Biblioteca Nacional de Lisboa, reservados, código nº 8722. Este instrumento de comunicación política sería, más tarde, adoptado en el *Soberano Congresso*, durante la vigencia del *vintismo*, para burlar el control de las comisiones parlamentarias, con resultados políticos sorprendentes. Fue muy usado por los diputados liberales más radicales, como Borges Carneiro (véase SUBTIL, José: *O Vintismo e a Criminalidade (1820-1823)*, Lisboa, FCSH, Universidade Nova, 1986, tesis de máster policopiada).

<sup>49</sup> CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), pp. 41-56.

<sup>50</sup> Se añadió otra contribución, impuesta por Junot (1 de febrero de 1808), de 40 millones de cruzados, la confiscación de todas las mercaderías inglesas, de la plata y el oro de las iglesias, capillas y cofradías. *Supplemento á Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potencias desde 1640*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1878 (tomo XV), coordinación del Vizconde de Borges de Castro, continuada por Julio Firmino Judice Biker, pp. 38-51.

al hecho de que la oficialidad y los regidores abandonaron los cargos y algunos “mecánicos” aprovecharon para entrar “ilegalmente” en las regidurías, en un movimiento de perfiles antiseñoriales. Algunos nombramientos de “afrancesados”<sup>51</sup> para gobiernos locales empeoraron las condiciones en varios dominios.<sup>52</sup>

El clero, además de vitorear a los invasores, bendecirá a los soldados franceses. El Cardenal Patriarca y el Obispo de Oporto, fray António de S. José de Castro (futuro presidente de la Junta), dieron muestras incluso de excesos de celo que fueron corregidos por el general francés Quesnel.

Todo cambiaría, no obstante, con el decreto de 1 de febrero de 1808 que declaraba extinta la Casa de Braganza y provocaría, finalmente, la declaración de guerra a Francia por parte de Juan VI (1 de mayo de 1808)<sup>53</sup>. Antes, sin embargo, de conocerse esta decisión, se organizó un movimiento de apoyo a la diputación enviada a Bayona a través de la divulgación por las tres cámaras de la copia del texto constitucional que iba a ser entregado a Napoleón. El objetivo era que fuera votado y suscrito por los senados (26 de abril)<sup>54</sup>. La *Junta dos Três Estados*, con el Conde de Ega al frente, suplicará al Emperador un nuevo príncipe para Portugal (23 de mayo).<sup>55</sup>

Si, en esta coyuntura, el poder local ya estaba siendo instrumentalizado por varios «partidos», con la creación de una estructura periférica, que actuaría entre la administración central y la municipal, por medio de los *corregedores-mores*, se acumularon los factores de merma de las autonomías locales y comarcales (*juizes*

<sup>51</sup> Sobre la cuestión política de la relación entre liberales y “afrancesados” en España véase DUFOUR, Gérard “Los afrancesados o una cuestión política: los límites del despotismo ilustrado”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo VI, Madrid, Universidad Complutense, 2007, pp. 269-277.

<sup>52</sup> El caso de Braga es emblemático. El 23 de mayo fue nombrado por el *corregedor* una nueva cámara a la que, de inmediato, se opuso el Arzobispo, invocando sus prerrogativas como donatario (véase CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), pp. 39-40).

<sup>53</sup> *Suplemento à Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potencias desde 1640*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1878 (tomo XV), coordinación del Vizconde de Borges de Castro, continuada por Julio Firmino Judice Biker, “Manifesto, ou exposição fundada e justificativa do procedimento da Corte de Portugal a respeito da França, desde o principio da revolução até à epocha da invasão de Portugal; e dos motivos que a obrigaram a declarar a guerra ao Imperador dos Francezes, pelo facto da invasão, e da subsequente declaração de guerra feita em consequência do relatório do Ministro das relações exteriores” (1 de mayo de 1808), pp. 113-137.

<sup>54</sup> En el encuentro de Bayona con Napoleón estuvieron presentes el Marqués de Abrantes, uno de los gobernadores, y el rector de la Universidad de Coímbra, que había sido uno de los responsables de la reforma pombalina.

<sup>55</sup> Fue acompañado por otras muchas personalidades, entre ellos José de Seabra da Silva y el Gran Maestre de la Masonería. Este grupo de peticionarios venía manteniendo relaciones con los que apoyaban a José Bonaparte.

de fora, corregedores y provedores)<sup>56</sup>. Esta innovación administrativa ya había sido preconizada, a finales del siglo XVIII, por Bacellar Chichorro y, en algunos aspectos, concretada durante el *pombalismo* con la creación de los *intendentes*, *superintendentes* e *inspectores*<sup>57</sup>; sería apoyada por la *Junta dos Três Estados* cuando pidió a Napoleón una nueva constitución<sup>58</sup> y un rey constitucional (23 de mayo de 1808)<sup>59</sup>.

El cargo fue creado por decreto de 1 de febrero de 1808, coincidiendo con la supresión de la Regencia, donde, en su artículo sexto se dice que “haverá em cada Província um Administrador Geral, com o título de Corregedor-Mor, encarregado de dirigir todos os ramos da Administração, de vigiar sobre os interesses da Província, de indicar ao Governo os melhoramentos que devem fazer-se, tanto a respeito da Agricultura, como da Indústria; devendo corresponder-se sobre qualquer destes objectos com o Secretário de Estado da competente Repartição, e com o Regedor, pelo que pertencer à Justiça e ao Culto”<sup>\*</sup>.

Los nombramientos tuvieron lugar, más tarde, por un decreto de 2 de abril que especificaba, también, las funciones y competencias del cargo por medio de las “Instruções para os senhores Corregedores-Mores”. Para la provincia de Beira se nombró al único portugués en este cargo, João Pedro Quintela. Para Estremadura fue designado Pepin de Bellisle. Para la provincia de Entre Douro e Minho, el elegido fue Taboureau, para el Alentejo, Lafond y, por último, para el Algarve, Goguet. Parece que estos nombres habrían sido sugeridos a Junot por el antiguo

<sup>56</sup> Véase, sobre los *corregedores-mores*: MANIQUE, António Pedro: *Junot e as influências francesas na reforma da administração pública em Portugal, o papel dos corregedores-mores*”, comunicación presentada al coloquio internacional “Entre Portugal e o Brasil: a Corte na América (1808-1821) organizado en el año durante el año de 2008 por la Universidade Autónoma de Lisboa. Agradezco al autor que me haya permitido leer el texto con anterioridad a su difusión pública.

<sup>57</sup> SUBTIL, José: “Inspecteurs, intendants et surintendants, structures administratives portugaises au XVIIIe siècle”, *Les Figures de L'Administrateur, 16e-19e siècles*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1997, pp. 133-150 (texto abreviado de la comunicación presentada en Oñati, Instituto Internacional de Sociología Jurídica, *workshop La Figure Historique de L'Administrateur*, 1991).

<sup>58</sup> Véanse, a este respecto, los proyectos constitucionales de finales del Antiguo Régimen en HESPAÑA, António Manuel: *Guiando a Mão Invisível. Direitos, Estado e Lei no Liberalismo Monárquico Português*, Coimbra, Almedina, 2004, pp. 31-53.

<sup>59</sup> Junot consideraba indispensable esta reforma en una exposición enviada a Napoleón en la que decía: “ningún país de Europa presenta tantas extravagancias en su administración” (19 de enero de 1808). Sobre la opinión de Junot a propósito de la administración portuguesa, MANIQUE, *op. cit.* (nota 56).

<sup>\*</sup> [“... habrá en cada provincia un administrador general, con título de *Corregedor-Mor*, encargado de dirigir todos los ramos de la administración, de vigilar los intereses de la provincia, de indicar al Gobierno las mejoras que deben hacerse, tanto en relación con la agricultura como con la industria, debiendo mantener correspondencia sobre todos estos asuntos con el Secretario de Estado de la competente Repartición, y con el *Regedor*, para lo que pertenezca a *Justiça e Culto*”].



secretario de Estado de *Negócios do Reino* y adjunto al Marqués de Pombal, el *desembargador* José de Seabra da Silva.

Según António Manique, en el corto espacio de tiempo en que actuaron, no tomaron medida alguna desde el punto de vista administrativo. Se limitaron, en especial, a acciones de espionaje y persecución, en estrecha colaboración con Lagard, el *Intendente Geral da Polícia*<sup>60</sup>, mas “deixaram uma imagem profundamente negativa, que viria a ser recordada posteriormente para se rejeitar qualquer influência francesa na reorganização da administração”, aunque inspiraron la primera reforma liberal de Mouzinho da Silveira (1832)<sup>61</sup>.

### 3.2. El gobierno de las juntas

La deposición de la Casa de Braganza y la extinción de la Regencia provocó un vacío de poder acompañado por una ola de tumultos y revueltas que llevó a la formación de juntas regionales y locales para restaurar la legitimidad de la monarquía. Al defender a la Corona y a la Casa de Braganza aceptaban someterse a las órdenes de Juan VI que había delegado la soberanía en la Regencia, pero cuyos miembros o habían colaborado con los franceses o se encontraban en el exilio. En estas circunstancias, la fundamentación de la soberanía de las juntas sólo podía consustanciarse en la representación de los tres órdenes (clero, nobleza y pueblo), a la manera de las Cortes, lo que se seguiría en la mayoría de las reuniones que antecedieron a su formación.

Procuraron, de esta forma, constituirse con el máximo de representatividad política: militares, magistrados, regidores concejiles, procuradores, miembros del clero, de la nobleza y del pueblo. José António de Sá considera legítimos los nuevos poderes porque “Nas câmaras reside a tutela dos conselhos, deviam estes convocar todas as classes para votar em huma Junta de representantes destes que em nome do soberano e a pluralidade de votos decidissem”<sup>62</sup> porque, justamente, el soberano

<sup>60</sup> Véanse algunas relaciones de esta actividad en MANIQUE, *op. cit.* (nota 56). Estas relaciones se fundan en la correspondencia mantenida entre Lagard y Junot (véase FERRÃO, António: *A 1ª Invasão Francesa. A Invasão de Junot vista através dos documentos da Intendência Geral da Polícia (1807-1808)*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925).

<sup>61</sup> Véase, sobre esta reforma, MANIQUE, António Pedro *Mouzinho da Silveira, Liberalismo e Administração Pública*, Lisboa, Livros Horizonte, 1989. [“dejaron una imagen profundamente negativa, que vendría a ser recordada posteriormente para que se rechazase toda influencia francesa en la reorganización de la administración”].

<sup>62</sup> SÁ, José António de *Defeza dos direitos nacionaes e reaes da monarquia portuguesa*, Impressão Régia, tomo I e II, 1816, p. 59, *apud* CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), p. 166, nota nº6. [“En las cámaras reside a tutela de los concejos, debían éstos convocar a todas las clases para votar en una Junta de representantes de éstos que en nombre del soberano y la pluralidad de votos decidiesen”]. Este constitucionalista, cuya doctrina servirá, más tarde, al

(Juan VI) no había renunciado a sus derechos y, por tanto, el dominio del Emperador era una tiranía y una usurpación<sup>63</sup>. Esta teoría del “pacto social” es, también, subrayada por Ronald Fraser para España.<sup>64</sup>

Las elecciones tomaron, incluso, el formato de las reuniones en Cortes, y algunos concejos, cuando se les instó a que mandasen representantes (procuradores y delegados), se negaron con el argumento de que no tenían asiento en Cortes y, por tanto, delegaban esas prerrogativas en otras cámaras municipales vecinas. Se diría, por tanto, “que o processo era, de muitos pontos, assumido como um processo “constitucional” de instituição de governo e governação”<sup>65</sup>. Fue el caso, por ejemplo, de Mirandela que pide que sus intereses sean defendidos por Torre de Moncorvo, su cabeza de comarca. O de Vila Nova de Cerveira que, teniendo asiento en Cortes, entiende que debe estar representada en la Junta Suprema de Oporto y no en la junta de Viana

La Junta de Gobierno de Oporto<sup>66</sup> tenía como presidente al Obispo António de S. José e Castro, como representantes del clero a Manuel Lopes Loureiro y José Dias de Oliveira, como representantes del pueblo a António Mateus Freire de Andrade y António Ribeiro Braga, dos magistrados, Luís de Sequeira da Gama Ayalla y José de Melo Freire y, además, dos militares, João Manuel de Mariz Sarmento e António da Silva Pinto. Otra junta asumió la defensa militar de las provincias del Norte, formada por **seis** miembros: José Cardozo de Meneses Sotto Maior, Luís Cândido Cordeiro, Manuel Ribeiro de Araújo, João da Cunha de Araújo, Luís Paulino de Oliveira Pinto y Domingos Ribeiro de Freitas. Como veremos más adelante, esta junta vendría a formar un *Tribunal de Inconfidência* para neutralizar a los elemen-

---

miguelismo, opone la base tradicional del origen de la monarquía portuguesa al sistema revolucionario francés que sólo sirve para “engañar” a los pueblos.

<sup>63</sup> Consciente de la importancia de esta cuestión “constitucional”, bien resuelta en España con la renuncia de Carlos IV, Napoleón fuerza, bajo juramento, a la *Junta dos Três Estados* a reconocer la legitimidad de la elección de un nuevo monarca y la diputación de Bayona le suplica un nuevo rey y una nueva constitución. La cámara municipal de Vila Real, a este respecto, se refirió a la nulidad de la deliberación de la *Junta dos Três Estados* porque había sido creada por un regimiento regio y no podía, por ello, decidir nada fuera del mismo y mucho menos sobre cuestiones relacionadas con la monarquía.

<sup>64</sup> FRASER, Ronald: *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*, Editorial Crítica, Barcelona, 2006, p. 196 y siguientes.

<sup>65</sup> CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), p. 165. [“que el proceso era, desde muchos puntos, asumido como un proceso “constitucional” de institución de gobierno y gobernación”].

<sup>66</sup> La junta, establecida el 4 de julio de 1808, celebró, al día siguiente, una alianza con el gobierno de la Junta de Galicia, firmada por António de S. José de Castro, Obispo de Oporto, y el gobernador de Galicia, Genaro Figueroa, brigadier, en representación de las soberanías de Juan VI y Fernando VII. La convención fue comunicada al monarca inglés por medio de una carta enviada al embajador portugués en Londres, Domingos António de Sousa Coutinho.

tos más radicales del movimiento que podían hacer peligrar la restauración de la monarquía absoluta (2 de julio)<sup>67</sup>.

Este movimiento, producido en las provincias del Norte, está hoy bien documentado y estudiado en sus líneas fundamentales<sup>68</sup>. Iniciado en Trás-os-Montes por el gobernador de la provincia, general Sepúlveda<sup>69</sup>, se extendió a las principales localidades, sedes de gobierno militar y administrativo. En cada cabeza de comarca se constituyeron juntas provinciales y juntas comarcales. Las primeras, para ejercer el poder militar en las provincias (es el caso de Viana y de Braganza); las segundas, para ejercer el poder político en los concejos cabeza de comarca, aunque en los municipios de mayor relevancia se vinieron a formar juntas concejiles.

La correlación de este movimiento fue “inmediata e intrínseca” con los acontecimientos acaecidos el 2 de mayo en Madrid. La revuelta de los españoles contra los franceses supuso la ruptura de la colaboración entre españoles y franceses en la ocupación de Portugal. Si ya no eran buenas las relaciones entre las tropas españolas, estacionadas en Oporto, y el ejército francés de Junot, asentado en Lisboa, con la revolución madrileña, el general francés Quesnel que comandaba las tropas francesas en Oporto, hizo destacar a la ciudad el regimiento de Viana do Castelo, comandado por el capitán João Manuel de Mariz Sarmento. Las tropas llegaron el 20 de mayo cuando la Junta de Galicia invitaba al ejército español a unirse a la resistencia. El general Belestá, antes, sin embargo, de partir hacia Galicia hizo prisionero al general Quesnel y convocó al senado de la cámara, al tribunal de la *Relação* y a los militares portugueses para animarlos a proclamar la restauración de la Casa de Braganza. El 18 de junio, en el cuartel del Campo de Santo Ovídio, el capitán João Manuel de Mariz Sarmento inició el movimiento restauracionista que desembocará en la creación de una Junta para el gobierno provisional<sup>70</sup> y de una junta militar.

---

<sup>67</sup> El Obispo recurrió, también, a mecanismos de represión religiosa a través de una pastoral donde amenazaba con la excomunión a quienes ocultasen a los desleales (6 de julio).

<sup>68</sup> El texto sigue, en esta parte, la obra: CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45).

<sup>69</sup> La Aclamación y Revolución en la provincia de Trás-os-Montes tuvo lugar el 11 de junio de 1808, tras que se conociese, en Braganza, la sublevación de Oporto (7 de junio) de las tropas españolas y la prisión del general francés Quesnel.

<sup>70</sup> CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), pp. 57-64. El relato de este movimiento restauracionista, con relevantes episodios políticos, demuestra la compleja red de intereses en juego, en particular, el papel desempeñado por el Obispo de Oporto para debelar la tendencia revolucionaria del movimiento con la creación de la *Junta da Inconfidência* (27 de junio). Algunos «restauracionistas» terminaron por ser acusados de jacobinismo y afrancesamiento, entre ellos dos de los líderes más representativos, el capitán João Manuel de Mariz Sarmento y el teniente coronel Luís Cândido Cordeiro que se autointituló comandante en jefe de las “tropas organizadas e por organizar pela vontade do povo” [“de las tropas organizadas y por organizar

En los concejos que eran cabeza de gobierno militar fueron creadas juntas subalternas: la Junta de Viana para la provincia militar de Minho, la Junta de Braganza<sup>71</sup> para la provincia militar de Trás-os-Montes, quedando el partido de Oporto sometido a la junta militar creada en la ciudad.

Las aclamaciones restauracionistas rápidamente hicieron cuenta de los concejos más importantes. Tras las aclamaciones se procedía a la elección de una junta o juntas (de gobierno y militar). Si en las aclamaciones había habido mucha participación de la población y se habían hecho en espacios públicos y abiertos (calles, *terreiros*, plazas), las elecciones fueron más restringidas, se celebraron en espacios cerrados —en las casas del concejo— con la participación de los tradicionales cuerpos, listas de nobleza y representantes de los tres estados.

En Torre de Moncorvo se reunieron cerca de diez personas, las habituales que participaban en el gobierno local, siendo elegido como presidente el *desembargador* Tomás Inácio de Morais Sarmento (25 de junio). En Vila Real hubo dos aclamaciones, una popular (los días 15 y 16 de junio) y otra “noble” (23 de junio) convocada por el *corregedor* que actuaba como presidente de la cámara municipal. En la elección de la junta participaron activamente los tres cuerpos: 179 electores por el clero, 179 por la nobleza y 170 por el pueblo. Siguieron las juntas de Miranda (27 de julio), Braga (20 de junio), Barcelos (20 de junio) y Guimarães (18 de junio)<sup>72</sup>.

En algunas cámaras de *juiz de fora*, con asiento en Cortes, se formaron, también, gobiernos políticos (juntas subalternas a las juntas provinciales, de naturaleza militar, o juntas de comarca, de naturaleza administrativa), en paralelo a los senados municipales o agregándose a ellos. Las regidurías concejiles fueron, de esta forma, «asaltadas» por representantes del pueblo, de la nobleza y del clero, como en Chaves, Mirandela, Ponte de Lima, Monção, Vila Nova de Cerveira, Caminha, Esposende y Vila do Conde<sup>73</sup>.

Todas las juntas, provinciales, comarcales y concejiles, aceptaron la soberanía de la Junta de Oporto para el gobierno del Norte de Portugal<sup>74</sup>, sin conflictos de jurisdicción como los que se produjeron en España. Las juntas portuguesas no se opusie-

---

por la voluntad del pueblo”]. Acabaron por ser presos por la guardia eclesiástica (4 de julio) y sentenciados en la *Relação*. El primero fue enviado a Brasil y el segundo condenado a la horca.

<sup>71</sup> En Vila Real se constituyó una junta militar que disputó la primacía a la junta de Braganza con el apoyo de algunas localidades como Miranda, Torre de Moncorvo, Chaves y Mirandela (véase CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), p. 72, nota nº 31).

<sup>72</sup> Sobre el caso de Guimarães, *Relação exacta dos factos mais memoraveis succedidos desde o dia 16 de junho ate 25 do mesmo mez, do presente anno de 1808, praticados pelos Vimaransens (contra os francezes)*, Biblioteca Nacional de Lisboa, reservados, código nº 855.

<sup>73</sup> CAPELA, MATOS y BORRALHEIRO, *op. cit.* (nota 45), pp. 72-98.

<sup>74</sup> La Junta de Oporto tuvo varias designaciones en los documentos que circularon en la época, así como las otras. Sobre las diversas titulaciones, *Ibidem*, pp. 102-104.

ron al proceso de centralización del movimiento restauracionista ni disputaron territorios de poder, más allá de episodios secundarios que se dieron entre las juntas de Braganza y de Vila Real.

### 3.3. “El pueblo en armas”

#### 3.3.1. Las armas del pueblo

Pero el movimiento restauracionista no fue, exclusivamente, un movimiento institucionalizado. A este propósito, Vasco Pulido Valente<sup>75</sup> recuerda la memoria de las revueltas<sup>76</sup> que, desde finales de mayo, cubrieron Minho, Trás-os-Montes, las Beiras, Alentejo y Algarve, tras la salida de los ejércitos españoles. En el centro del país, la sublevación fue más difícil debido a la presencia del ejército francés, ante todo en Lisboa y alrededores, donde estaba instalado el cuartel general de Junot.

De acuerdo con este autor, “durante três meses, e apesar da brutalidade do ocupante, o “povo” (a que se juntaram alguns “grandes”) resistiu sem ajuda [...] Em Portugal a guerra depressa se transformou numa guerra de reconquista, em que o mais leve recuo se considerava “traição”. O desembarque das tropas inglesas foi, deste modo, muito facilitado e “já antes de Wellington (ainda Wellesley) pôr o pé em terra a revolta libertara nove décimos do país”<sup>77</sup>. Esta “heroica” y “gloriosa” revolución de un pueblo en armas (entiéndase por pueblo: “pescadores, trabalhadores rurais, camponeses, oficiais mecânicos, um ou outro comerciante pobre ou ínfimo empregado público”<sup>78</sup>; y entiéndase por armas: hoces, chuzos, picas, picos, hachas, algunas escopetas) llegó, en ocasiones, a constituir gobiernos que hicieron leyes “tendientes à subversão da Monarquia”. Esta “gente baja”, este “pueblo chico”

<sup>75</sup> VALENTE, Vasco Pulido: *Ir Pró Maneta, A revolta contra os Franceses (1808)*, Lisboa, Aletheia, 2007.

<sup>76</sup> Sobre la participación en la Guerra Peninsular de tropas no convencionales formadas por civiles armados que causaron enormes problemas a las tropas napoleónicas, conocida como guerra de guerrillas, ESDAILE, Charles J.: *España contra Napoleón, Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*, Barcelona, Edhasa, 2006.

<sup>77</sup> VALENTE, *op.cit.* (nota 75), pp. 6-7. [“durante tres meses, pese a la brutalidad del ocupante, el “pueblo” (al que se unieron algunos “grandes”) resistió sin ayuda [...] En Portugal la guerra pronto se transformó en una guerra de reconquista, en la que el más leve retroceso se consideraba “traición”. El desembarco de las inglesas se vio, de este modo, muy facilitado y ya antes de que Wellington (todavía Wellesley) pusiese pi en tierra la revuelta había liberado nueve décimas partes del país”]. Una gran parte de las informaciones están tomadas de NEVES, José Acúrsio das: *História geral da invasão dos franceses em Portugal e da restauração deste reino*, Lisboa, 1810-1811, (5 vols) y de relatos y memorias cercanos a la guerra, entre 1808 y 1810, o de la revolución liberal (1820-1823).

<sup>78</sup> VALENTE, *op.cit.* (nota 75), p.14. [“pescadores, trabajadores rurales, campesinos, oficiales mecánicos, este o aquel comerciante o ínfimo empleado público”].

rebelado<sup>79</sup> contra el ocupante francés unió su indignación contra los “opulentos”, los “ricos” y la opresión.

No obstante, el sistema político portugués, contrariamente a lo que sucedería en España, resistió al “maior levantamento popular da história portuguesa”<sup>80</sup>. En primer lugar, porque el triunfo de estos rebeldes duró un período de tiempo muy corto. “Los grandes” rápidamente formarían, en las principales villas y ciudades, juntas de gobierno que asumieron la autoridad del Príncipe Regente, defendiendo la sociedad de la insurrección y encuadrando políticamente la lucha contra los franceses, “esmagando a revolta sem contemplação”<sup>\*</sup>. El hecho de que renunciasen a un gobierno propio tuvo que ver con la ausencia de una burguesía sólida, capaz de asumir el liderazgo del movimiento, lo que podría haber sucedido en Lisboa, donde no se formó ninguna junta. En Oporto, el fracaso de la revolución liderada por el capitán João Manuel de Mariz prueba eso mismo. Después, porque las juntas contaron con el apoyo de la Iglesia en un claro combate contra los ateos franceses, vistos como profanadores y ladrones de templos. La restauración en Portugal quedaría, así, “identificada ao padre, ao frade e ao fidalgo, verdadeiros depositários de tudo o que ela [la Nación] possuía de singular”<sup>81</sup>.

Con una problematización, en ocasiones, distinta, Ana Cristina de Araújo<sup>82</sup>, algunos años después de que Vasco Pulido Valente publicase *O povo em armas*<sup>83</sup>, ha llamado la atención sobre las motivaciones de carácter simbólico y sobre algunas fórmulas particulares usadas en el proceso que desalojó las revueltas de sus putativos líderes revolucionarios.

Si, para ambos historiadores, resuelta incuestionable que los levantamientos tuvieron carácter nacional, con excepción de la zona de Lisboa, que de ellos se apropiaron las elites y que fueron “miméticos” de las insurrecciones españolas, Ana Cristina de Araújo nos ofrece, sin embargo, matices diferentes sobre la instituciona-

<sup>79</sup> La guerra de guerrillas en Portugal está bien ilustrada en los episodios que obligaron al general francés Loison, conocido por el Manco –*Maneta*- (le faltaba un brazo) y por la brutalidad de sus acciones de represión y violencia, tras salir de Almeida para reconquistar Oporto, a retroceder sufriendo grandes bajas. Sobre este episodio, VALENTE, *op.cit.* (nota 75), pp. 65-73.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p.3.

<sup>\*</sup> [“aplastando la revuelta sin contemplación”].

<sup>81</sup> *Ibid.*, p.49. [“identificada con el cura, el fraile y el hidalgo, verdaderos depositarios de todo lo que ella [la Nación] tenía de singular”]

<sup>82</sup> ARAÚJO, Ana Cristina: “Revoltas e ideologias em conflito durante as invasões francesas”, *Revista de História das Ideias*, 7, (1985), pp. 7-90.

<sup>83</sup> En opinión de Vasco Pulido Valente, el gran objetivo de los «señores» hubo de ser relegado, tácticamente, a un segundo plano debido a la lucha iniciada contra los invasores. Pero, una vez alcanzado este propósito, se pasó a la recuperación del orden tradicional con la colaboración posterior del ejército inglés y la reorganización militar de las fuerzas militares, VALENTE, Vasco Pulido: “‘O povo em armas’ a revolta nacional de 1808-1809”, *Análise Social*, XV (57), 1979.

lización del movimiento. Aunque diga que, en muchas revueltas, las autoridades civiles y religiosas perdieron el control de la situación y que los tumultos se desarrollaron en su contra, no insiste, como hace Vasco Pulido Valente, en el aspecto «rebelde e desorganizado» de las mismas<sup>84</sup>.

Esta importancia táctica fue mediatizada por factores más complejos que pasaron por intimidaciones «inconscientes». La primera tuvo que ver con la ola de sacralización que envolvió los levantamientos, marcada, desde el punto de vista simbólico, por la coincidencia entre las fechas de los motines y el calendario religioso<sup>85</sup>. La evocación de la protección divina se benefició, en muchos momentos, de la revelación de señales providenciales que estuvieron con Portugal en otros momentos difíciles de su historia, catapultando a la primera línea de las insurrecciones a los frailes, curas, conventos y monasterios, que, dentro de ciertos límites, fidelizaron las revueltas a los intereses de la Iglesia, coincidentes con los de la monarquía tradicional. La Iglesia tenía argumentos para combatir a los franceses porque los invasores difundían el ateísmo y la negación del orden político justo, destruyendo el poder sacerdotal que Dios había “instituido para o governo do mundo e pôs como bases fundamentais da sociedade”\*. El mito de la deificación de la resistencia transformó las revueltas en una especie de cruzada contra los franceses, en algunos aspectos incluso peores que los moros de otros tiempos<sup>86</sup>, prestándoles a los movimientos una doctrina ideológica conservadora y ultramontana.

La esfera de estos designios divinos haría, por otro lado, revivir los tópicos más característicos del sebastianismo interiorizado en las mentalidades populares, retomando “a origem fabulosa e fantástica do império português, assinalada pelo milagre de Ourique [...] que servira igualmente de suporte à visão profética da Restauração de 1640”<sup>87</sup>, las profecías de las *trovas* del Bandarra u otros episodios de

<sup>84</sup> Sobre el retraso de la revolución liberal, véase el texto de Ana Cristina de Araújo sobre los «afrancesados y el proyecto constitucional de 1808», en ARAÚJO, *op. cit.* (nota 82), pp. 61-72 y documentos anexos, sobre todo la respuesta al *Projecto para a Constituição de Portugal* sugerido a Junot por la *Junta dos Três Estados* (23 de mayo de 1808).

<sup>85</sup> *Ibidem*, pp. 32-36.

\* [“instituido para el gobierno del mundo y puesto como bases fundamentales de la sociedad”].

<sup>86</sup> Véase, por ejemplo, a este respecto *Collecção de varios manuscritos antigos, em que se acham varios prognosticos feitos por varios santos canonizados... aqui mesmo se achará o que tem acontecido nesta cidade de Lisboa, e em Portugal com a entrada da tropa franceza. 1807* (Miscellanea), Biblioteca Nacional de Lisboa, reservados, código nº 8170.

<sup>87</sup> ARAÚJO, “Revoltas e ideologias em conflito durante as invasões francesas”, *op. cit.* pp. 25-32. [“el origen fabuloso y fantástico del imperio portugués, señalado por el milagro de Ourique [...] que sirvió igualmente de soporte a la visión profética de la Restauração de 1640”]. Entre 1808 y 1810 se publicaron cerca de treinta obras cuya polémica pasó a conocerse como “guerra sebástica”.

inspiración sebástica. La “ausência de autonomia da acção popular” que condujo el “movimento restauracionista ideologicamente polarizado em torno da aliança do Trono e do Altar”, acabando por dar validez al “peso e a extensão do Portugal Velho”, estaría, así, marcada no tanto por razones políticas objetivas, sino por causas sociales y culturales endémicas a los períodos críticos de la independencia de la «patria»<sup>88</sup>.

En último término, Vasco Pulido Valente, en su trabajo más reciente, *Ir Pró Maneta*, establece una concomitancia entre el fin del Antiguo Régimen y las invasiones francesas porque “a ausência da maioria dos “grandes” na revolta de 1808 abalou para sempre o seu poder e o seu prestígio [...] Apesar da insignificância do papel da “burguesia” durante a crise e do triunfo ideológico “do trono e do altar”, parte do pessoal das juntas e do exército de Beresford chegou a 1814 decidida a não voltar à paz podre de 1807”<sup>\*</sup>. El impacto del paso por Portugal de millares de extranjeros (españoles, franceses e ingleses) “provava a possibilidade de uma vida diferente. E os sete anos de 1807 a 1814 mostraram que o que se dava por definitivo caía e morria com facilidade [...] E os portugueses, especialmente os portugueses letrados do exército e da magistratura, queriam uma recompensa pelos sacrificios que tinham suportado e pela vitória que tinham ganho. Foi isto que o “antigo regime” nunca percebeu”<sup>89</sup>.

### 3.3.2. Mitos y fervores épicos

La interpretación de los tumultos sociales y del movimiento de guerrillas que se difundió por todo el país, desde comienzos de marzo de 1808<sup>90</sup>, genera muchas cuestiones teóricas y metodológicas, tanto si queremos identificarlos con una reacción armada del pueblo en defensa de la patria, del trono y de las tradiciones de la Casa de Braganza como si los consideramos una respuesta popular contra la opresión del absolutismo o, incluso, como manifestaciones de imágenes arquetípicas de nuestro colectivo. Por otra parte, no existen estudios de referencia en Portugal sobre

<sup>88</sup> *Ibidem*, p.73.

<sup>\*</sup> [“la ausencia de la mayoría de los “grandes” en la revuelta de 1808 debilitó para siempre su poder y su prestigio [...] Pese a la insignificancia del papel de la “burguesia” durante la crisis y al triunfo ideológico “del trono y del altar”, parte del personal de las juntas y del ejército de Beresford llegó a 1814 decidida a no regresar a la paz podrida de 1807”.

<sup>89</sup> Araujo, op. cit. pp.108-109. [“probaba la posibilidad de una vida diferente. Los siete años de 1807 a 1814 mostraron que lo que se creía definitivo caía y moría con facilidad [...] Los portugueses, especialmente los portugueses letrados del ejército y de la magistratura, querían una recompensa por los sacrificios que habían tenido que pasar y por la victoria que habían ganado. Fue esto algo que el “antiguo régimen” nunca entendió”]

<sup>90</sup> Para una síntesis de este movimiento, VALENTE, *op.cit.* (nota 75), ante todo, pp. 9-31.



la «deconstrucción» de las fuentes de la época en las que se ha basado la historiografía de las invasiones. No sucede lo mismo en la historiografía española y en los historiadores no peninsulares<sup>91</sup>.

Con un título muy sugerente, *Sombras de Mayo*<sup>92</sup>, la Casa de Velázquez ha promovido la edición de una obra colectiva con estudios innovadores sobre la cuestión de los mitos de Guerra de Independencia en España. En la introducción, Stéphane Michonneau, subraya las líneas de investigación en cuenta: i)- la primera, centrada en la memoria de los actores de la guerra hasta mediados del siglo XIX, es decir, la comprensión del “uso que los actores de este conflicto hicieron de su experiencia”; ii)- la segunda, consagrada a la historia de la conmemoración y de la evocación de la guerra, esto es, la determinación de las posteriores cronologías de las exaltaciones y de los silencios, así como de su articulación con las iniciativas locales y nacionales; iii)- la tercera, ocupada en saber cómo el mito y las memorias de la guerra interfieren en la “formación de las identidades colectivas, partidistas, institucionales o sociales (ejército, Iglesia, partidos políticos, gremios, asociaciones, etc”); iv) – la cuarta, abordando las cuestiones de apropiación, difusión y usos de la memoria de la guerra, privilegiando “las manifestaciones «populares» del mito y de las memorias”, prestando atención a los comportamientos individuales de sus productores y receptores; v)- y, finalmente, la que establece comparaciones entre el caso español y otras guerras de independencia contemporáneas teniendo presente la construcción del Estado-Nación.

En otra obra reciente, de gran alcance interpretativo, Ricardo García Cárcel revela los mitos contruidos por los políticos de la generación de 1808 y reelaborados por los historiadores a lo largo del tiempo<sup>93</sup>, apuntando tres figuras centrales en esta memoria. En primer lugar, Manuel Godoy, que simboliza el mito del traidor, seguido de Napoleón, entre el mito de la liberación y el del miedo al monstruo. El tercero, se refiere a D. Fernando, príncipe mártir y rey deseado. El cuarto, al mito épico del colectivo español, desde el gran día de la “explosión popular contra los franceses” (2 de mayo de 1808), exagerado más tarde por la ideología liberal. A este mito épico del colectivo español, se añadiría el mito bélico, o sea, la capacidad de los ejércitos españoles, el mito de las guerrillas y el mito de la resistencia heroica de los sitiados de varias ciudades; y, por último, para los liberales, el mito de la Nación, patente en las Cortes de Cádiz y en el concepto de soberanía nacional (Constitución

---

<sup>91</sup> Véase la síntesis sobre la Guerra de Independencia de MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *La Guerra de la Independencia (1808-1814), Claves españolas en una crisis europea*, Madrid, Sílex, 2007.

<sup>92</sup> VVAA: *Sombras de mayo, mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007. Para las citas referidas, pp.XV-XVI.

<sup>93</sup> GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *El Sueño de la Nación Indomable, Los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Temas de Hoy, 2007, pp.351- 364.

de 1812), el mito de la revolución como conquista del progreso y de la libertad, y, para los conservadores, el mito de la defensa de Dios, de la Patria y del Rey<sup>94</sup>.

En un trabajo revisionista sobre las interpretaciones de los relatos relativos a los jefes guerrilleros, un historiador de fuera de la Península, Charles J. Esdaile<sup>95</sup>, destaca los problemas que tienen las fuentes generadas tras las luchas como memoria romántica o las fuentes de época elaboradas en un contexto de inestabilidad política social e, incluso, los estereotipos vinculados a la mitificación de la lucha enablada con el mayor y más eficaz ejército del continente europeo.

Todo parece indicar, sin embargo, que el caso portugués fue diferente al español en muchos aspectos, de los cuales la cuestión de las guerrillas resulta emblemática<sup>96</sup>. Los grupos de civiles armados que llevaron a cabo operaciones militares no convencionales, la llamada “pequeña guerra” (emboscadas, asaltos, escaramuzas), las hicieron en espacios locales circunscritos y no transformaron sus luchas en un *modus vivendi*. Todo apunta hacia la no constitución de «bandos de guerrilheiros» lejos de sus localidades, como sucederá durante el trienio de la revolución liberal (1820-1823)<sup>97</sup>.

En la práctica no hay, tampoco, confrontación entre los ejércitos regulares. En las etapas posteriores a las revueltas, frecuentemente causadas por multitudes furiosas, la rápida organización de las juntas de gobierno, en las que tenían asiento las autoridades tradicionales, oficiales del ejército regular y de las milicias concejiles, restauraron el orden social. La ambivalencia de las poblaciones, divididas entre el odio, la hostilidad y el horror, también hizo difícil el establecimiento de compromisos políticos mínimos que inquietasen a un régimen que nunca quiso cuestionar, verdaderamente, las consecuencias de la pérdida de la independencia provocada por las invasiones.

### 3.4. La Regencia o Junta de Gobernadores

El 26 de noviembre de 1808, dos días antes de que el Príncipe Regente se embarcase hacia Brasil, se nombró un Consejo de Regencia compuesto por cinco

---

<sup>94</sup> Y, para los británicos, el mito de Wellington, correspondiente al de “un genio militar y un político extraordinariamente conservador”, el héroe para derrotar al monstruo. Para estos y otros problemas, ÁLVAREZ JUNCO, José: “La Guerra Napoleónica”, *Miradas sobre la Guerra de la Independência*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2008, pp. 15-38.

<sup>95</sup> ESDAILE, *op. cit.* (nota 76)

<sup>96</sup> Se entiende aquí por guerrillero, el civil armado, militante de un grupo de combate, razonablemente estable, pero cuyo origen está fuera de la organización del Estado incluso aunque use medios y fórmulas militares.

<sup>97</sup> SUBTIL, *op.cit.* (nota 48).

miembros y un gabinete de secretarios, formado por cuatro ministros, para gobernar el país en nombre de Juan VI.

Formaron parte de la primera Regencia (o Junta de Gobernadores), el Marqués de Abrantes (primo del monarca), Pedro de Lencastre da Silveira Castelo Branco Sá e Menezes; Francisco da Cunha Menezes, teniente general y ex-vicegobernador de la India; el *Principal* Castro, Francisco Rafael Castro, *regedor das Justiças da Casa da Suplicação*<sup>98</sup>; Pedro de Melo Breyner; y Francisco Xavier de Noronha, teniente general y presidente de la *Mesa da Consciência e Ordens*. Como suplentes fueron designados el Conde *Monteiro-mor*, Francisco de Melo da Cunha Mendonça e Menezes, presidente del *Senado da Câmara* de Lisboa, también Conde de Castro Marim; y Miguel Pereira Forjaz, Conde da Feira.<sup>99</sup>

Como secretarios fueron nombrados cuatro ministros: *Reino, Marinha e Guerra, Negócios Estrangeiros y Fazenda*, o sea, una división que separaba la materia de guerra de las relacionadas con los asuntos exteriores. João António Salter de Mendonça, *desembargador do Paço* y futuro Vizconde de Azurara, para la repartición del *Reino*; el Conde de Sampaio, Manuel António de Sampaio Melo e Castro Moniz Torres de Lusignan, para la de *Marinha e Guerra*; Miguel Pereira Forjaz, Conde da Feira, también suplente del Consejo de la Regencia, para *Negócios Estrangeiros*; e Pedro de Melo Breyner, miembro también de la Regencia y presidente del *Erário Régio*, para la de *Fazenda*.

Coincidiendo con estos nombramientos, Juan VI dejaba como instrucción general para los gobernadores: “Decidirão em pluralidade de votos as consultas que pelos respectivos tribunais lhes forem apresentadas regulando-se sempre pelas Leis e costumes do Reino” y que, en su caso, si faltase algún miembro, “Os restantes elegerão, em pluralidade de votos quem lhe dever suceder”<sup>100</sup>.

El 1 de febrero de 1808, cuando Junot suprimió el Consejo de Regencia y la Casa de Braganza y creó un *Conselho de Governo*, dos miembros de la regencia aceptaron colaborar con el general: el *Principal* Castro y Pedro de Melo Breyner. Lo mismo sucedió con un secretario: el Conde de Sampaio. João António Salter de Mendonça, Miguel Pereira Forjas y el Conde de Castro Marim formaron el grupo que se mantendría en funciones hasta el final de la Guerra Peninsular<sup>101</sup>.

<sup>98</sup> Debido a “molestias” abandonó la Regencia el 4 de abril de 1808, aunque antes había aceptado formar parte del *Conselho de Governo* de Junot (1 de febrero de 1808), como secretario de *Justiça e Cultos*, terminando por renunciar en julio de ese mismo año.

<sup>99</sup> AN/TT, Desembargo do Paço, livro nº 124, pp.162-163.

<sup>100</sup> *Ibidem*. [“Decidirán en pluralidad de votos las consultas que por los respectivos tribunales les fueren presentadas rigiéndose siempre por las Leyes y costumbres del Reino”. “Los restantes elegirán, en pluralidad de votos, quién le debe suceder”]

<sup>101</sup> De todos los nombrados, el que más destacó fue el secretario de Estado de *Negócios do Reino*, el *desembargador* João António Salter de Mendonça, confidente de Luís Pinto de Sousa

Mucho es lo que hoy se conoce sobre la ejecutoria de la Regencia y de sus secretarios gracias al monumental trabajo de investigación archivística que Ana Canas Delgado Martins ha realizado en los archivos nacionales, brasileños, ingleses y franceses<sup>102</sup> para el período que va de 1807 a 1820. Su estudio, el primero realizado en Portugal siguiendo los métodos de la nueva ciencia de la información aplicada a los archivos administrativos, es la demostración de cómo el conocimiento de los mecanismos de la burocracia y de la tramitación documental ofrecen posibilidades de comprensión insuperables por la interpretación fundada en documentos sueltos. Esta obra, recientemente editada, va a ser indispensable a los historiadores del período y tendrá enormes consecuencias teóricas y metodológicas.

Según la autora, no todos los miembros de la Regencia asumieron sus funciones. El Conde *Monteiro-mor*, nombrado como suplente pero, entre tanto, llamado a Lisboa, permaneció en el Algarve. Pedro de Melo Breyner se quedaría varios días en Oporto y se opondría a cualquier acto que hostilizase al invasor.

Entre las primeras medidas que la Regencia tomó fue la de sancionar la elección de François Antoine Herman como administrador general de *Finanças*, cuyo objetivo era controlar la atribución de mercedes, la recaudación de impuestos y la gestión financiera, entrometiéndose, así, en una de las competencias más importantes de la propia Regencia<sup>103</sup>.

Otra de las funciones nucleares de la Regencia, la dirección de los asuntos exteriores, le sería, igualmente, arrebatada en favor del embajador portugués en Londres. Como dirá, más tarde, el embajador, Domingos de Sousa Coutinho, en carta a George Canning, la Regencia “*tinha por único objecto a administração interna do Reino de Portugal*”\*, con exclusión de las colonias y los asuntos exteriores. Una de las primeras medidas que tomó fue cesar a todos los ministros en las cortes extranjeras, una orden que fue ignorada porque los diplomáticos vieron en ella la “*influência do General francez e uma prova de aviltamento ou da criminalidade a que a mesma Regência se deixara arrastar*”\*. Su línea de actuación fue siempre facilitar la

---

Coutinho, Vizconde de Balsemão, antiguo secretario de Estado de la misma cartera, siendo ambos muy críticos con el Conde de Linhares, Rodrigo de Sousa Coutinho, secretario de Estado de *Negócios da Fazenda* que acompañó al monarca en su viaje a Brasil. Véanse más pormenores en Ricardo Raimundo Nogueira, *Memoria das cousas mais notaveis, que se tratarão nas Conferências do Governo destes Reinos, desde o dia 9 de Agosto de 1810, em que entrei a servir o lugar de hum dos Governadores até 5 de Fevereiro de 1820*, Biblioteca Nacional de Lisboa, reservados, códices n.ºs 6848 a 6855 e 7206-7207 (Agradezco a António Manuel Hespanha la indicación de esta fuente).

<sup>102</sup> DELGADO MARTINS, *op. cit.* (nota 35), en especial los capítulos 4 a 7.

<sup>103</sup> *Ibidem*, pp. 29-30.

\* [“tenía por único objeto la administración interna del Reino de Portugal”].

\* [“influencia del General francés y una prueba del envilecimiento o de la criminalidad al que la misma Regencia se había dejado arrastrar”].

ocupación del territorio y el desarme del ejército y las milicias concejiles, haciéndose “odiosa á nação” (27 de septiembre de 1808). Es decir, el ministro en Londres se negaba a cooperar con la Regencia por razones patrióticas, pero también por haber sido “munido por Sua Alteza Real dos mais amplos poderes quanto ás possessões ultramarinas (consideradas relativamente á Europa).”<sup>\*</sup> Su autoridad en esta materia queda, además, bien patente en la correspondencia que mantuvo con Lisboa, Río de Janeiro y los distintos responsables ingleses. Domingos de Sousa Coutinho era, efectivamente, quien dirigía, desde Londres, el ministerio de *Negócios Estrangeiros*, no sólo porque la embajada se transformó en el centro político por excelencia, sino también porque el embajador contaba con el apoyo incondicional de su hermano, Rodrigo de Sousa Coutinho, el poderoso secretario de Estado de *Negócios Estrangeiros e Guerra* en la Corte de Río de Janeiro.

Pero el proceso que puso en causa a la Regencia da comienzo el 1 de febrero de 1808, cuando Junot decide asumir el gobierno de forma plena, suprimiendo la Junta de Gobernadores y la Casa de Braganza y provocando una alteración profunda de la situación con la creación de un *Conselho de Governo*, que él mismo presidiría y en el que aceptaron participar tres miembros de la Regencia: Pedro de Melo Breyner, el Conde de Sampaio y el *Principal* Castro. Otro miembro, el Marqués de Abrantes, marcharía, más tarde, hacia Bayona para prestarle vasallaje a Napoleón.

La supervivencia de la Regencia sólo vino a ser planteada después de la Convención de Sintra, cuando el general Dalrymple, comandante de las fuerzas británicas, requirió a los Gobernadores del Reino para restaurarla: el Conde de Castro Marim, *Monteiro-mor*, Francisco Xavier de Noronha, Francisco da Cunha e Menezes, João António Salter de Mendonça y Miguel Pereira Forjaz Coutinho. Quedaban fuera, el Marqués de Abrantes, el *Principal* Castro, Pedro de Melo Breyner y el Conde de Sampaio, justamente los que se habían ofrecido a colaborar con los franceses (18 de septiembre de 1808).

Los gobernadores y secretarios se reunieron al día siguiente en el palacio de la Inquisición, donde había funcionado la primera regencia, para elegir los nuevos miembros, a saber, el Obispo de Oporto, que había presidido la Junta de Gobierno del Norte, y el Marqués das Minas. Esta reunión sólo contó con la presencia de Francisco Xavier de Noronha, Francisco da Cunha e Menezes y del secretario João António Salter de Mendonça. Los planes de la segunda Regencia pasaban, ante todo, por la reorganización del ejército, lo que iba desde el reclutamiento a las pagas, el entrenamiento militar, el equipamiento y el armamento, que se debían conseguir por medio de peticiones de apoyo a Inglaterra.

---

<sup>\*</sup> [“munido por Su Alteza Real de los más amplios poderes en cuanto a las posesiones ultramarinas (consideradas en relación a Europa).”]

Para hacer frente a las dificultades surgidas en la recomposición de la Regencia, los miembros en ejercicio acabarían por votar un nuevo nombramiento que recayó en Cipriano Ribeiro Freire. El secretario João António Salter de Mendonça continuó dirigiendo la secretaría del *Reino*, acumulándola a la de *Fazenda*, y Miguel Pereira Forjaz Coutinho, que había regresado a Lisboa, se quedó con la secretaría de *Negócios Estrangeiros e Guerra* y, también con la de *Marinha*. Vendría a ser sustituido, debido al exceso de trabajo, por Cipriano Ribeiro Freire en la cartera de *Negócios Estrangeiros*<sup>104</sup>.

Una vez restaurada la Regencia, la Junta de Gobierno de Oporto se disolvió, siendo acompañada por las restantes a excepción de la junta de Beja (26 de septiembre)<sup>105</sup>. Entre tanto, los generales ingleses, Arthur Wellesley y Darlymple, regresaban a Inglaterra, quedando al frente de las tropas Sir John Cradock, ayudado políticamente por el ministro plenipotenciario, John Charles Villiers, que vendría, así, a participar en las reuniones de la Regencia y a servir como eslabón de unión con las autoridades inglesas. Para dirimir litigios en la comunicación política con la embajada en Londres, el Príncipe Regente decidió, más tarde, prohibir cualquier clase de negociaciones con John Villiers, manteniendo, sólo, las que fuesen consultadas por medio del embajador Domingos de Sousa Coutinho<sup>106</sup>.

Teniendo en cuenta la inminencia de una nueva invasión, João António Salter de Mendonça exhorta al país a tomar las armas (9 de diciembre de 1808), en tanto que Juan VI decide nombrar una tercera Regencia compuesta por: António José de Castro, ahora Patriarca de Lisboa, el Marqués das Minas, el Marqués *Monteiro-mor*, Francisco de Noronha y Francisco da Cunha e Menezes. La constitución de las secretarías sería, igualmente, alterada: en la de *Negócios do Reino e Fazenda* quedó João António Salter de Mendonça, en la de *Negócios da Marinha e Guerra*, Miguel Pereira Forjaz y en *Negócios Estrangeiros* Cipriano Ribeiro Freire (2 de enero de 1809). Inglaterra nombraba un nuevo comandante militar, William Carr Beresford, para reorganizar el ejército (15 de febrero de 1809).

No debemos buscar en la cooperación de la Regencia con el general Junot una imagen centrada en la «traición» a la Casa de Braganza porque no podemos pasar por alto las propias instrucciones dejadas por Juan VI cuando marchó a Brasil: “Procurar-ão (léase, los gobernadores de la Regencia), quanto possível fôr conservar em paz este

<sup>104</sup> *Suplemento á Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potencias desde 1640*, (tomo XIV), *op. cit.*, p. 58

<sup>105</sup> Sobre este caso de Beja, ver *Devassa sobre as desordens de Beja suscitadas pelo Ex Corregedor da mesma comarca João José Mascarenhas, e pela junta por ele creada, e conservada ainda depois da Restauração do Reino, de que se seguiu, não só o saque da dita cidade, mas também os assassinios do Provedor, e do Juiz de Fora*, AN/TT, Ministério dos Negócios Eclesiásticos e da Justiça, maço nº 99, caixa nº 85, documento nº 7.

<sup>106</sup> DELGADO MARTINS, *op. cit.* (nota 35), p. 71.

reino; e que as tropas do Imperador dos Francezes e Rei de Itália sejam bem aquarteladas e assistidas de tudo que lhes fôr preciso, emquanto se detiverem deste reino, evitando todo e qualquer insulto que se possa perpetrar, e castigando-o rigorosamente, quando aconteça; conservando sempre a boa harmonia, que se deve praticar com os exercitos das nações com as quaes nos achamos unidos no continente”<sup>107</sup>. Por otro lado, el Príncipe Regente nunca declaró, de forma efectiva, la guerra a Francia.

Los miembros de la Regencia tenían, por ello, el derecho de obedecer sus órdenes. La argumentación de estos principios fue, además, invocada en distintas ocasiones, como, por ejemplo, cuando Charles Stuart protestó ante Miguel Pereira Forjaz a propósito de la sentencia dictada sobre “um tal Mascarenhas” porque había tomado las armas en contra de la patria. Reclamaba su absolución en el presupuesto de que la proclamación de Juan VI no reconocía la hostilidad del ejército francés y el artículo 18º de la Convención de Sintra garantizaba la protección de los que sirvieron al “enemigo”, aunque, por entonces, se le respondió que “Os Governadores do Reino discordam da opinião de S. Ex<sup>aa</sup>” (1 de abril de 1809). El propio Junot, en la proclamación que hace a los portugueses, desde el cuartel de Alcântara, antes de entrar en Lisboa, invocó las “vistas pacifistas” de Juan VI en la esperanza de que sus soldados fuesen recibidos como “amigos” (27 de noviembre de 1807).

### 3.5. Brasil como réplica del Reino

El embajador portugués en Londres, Domingos de Sousa Coutinho, escribía, a propósito de la ida de la Corte a Brasil, que “poder-se-hia dizer que Portugal se tornou uma possessão ultramarina em relação ao reino do Brazil”<sup>\*</sup>, tal fue el cambio que se operó desde el punto de vista político y administrativo y que se puede conocer gracias a las resoluciones tomadas en los primeros meses después de la llegada de Juan VI a Río de Janeiro.

De inmediato, en la formación de un gobierno, en el que habrá que destacar, ahora, el papel influyente del Conde de Linhares, Rodrigo de Sousa Coutinho, como secretario de Estado de *Negócios Estrangeiros e Guerra*; Fernando José de Portugal, Conde de Aguiar, como secretario de Estado de *Negócios do Brasil, do Reino e da Fazenda*,

---

<sup>107</sup> *Supplemento à Collecção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potencias desde 1640*, (tomo XIV), *op. cit.*, p. 385. [“Procurarán cuanto fuese posible conservar en paz este reino; y que las tropas del Emperador de los Franceses y Rey de Italia estén bien acuarteladas y asistidas de cuanto les fuera preciso, durante el tiempo en que se encontrasen en este reino, evitando todo y cualquier insulto que se pueda perpetrar, y castigándolo rigurosamente, cuando se produzca; conservando siempre la buena armonía, que se debe tener con los ejércitos de naciones con las cuales estamos unidos en el continente”]

<sup>\*</sup> [“podría decirse que Portugal se convirtió en una posesión ultramarina respecto al reino de Brasil”]

ocupando, también, el puesto de ministro asistente al despacho y presidente del *Erário Régio*; João Rodrigues de Sá e Menezes, Vizconde da Anadia, como secretario de Estado de *Negócios da Marinha e Domínios Ultramarinos*, excepto Brasil (12 de marzo de 1808). La superintendencia de los *Negócios da Marinha* correspondió a Pedro Carlos de Bourbon, sobrino del Príncipe Regente, nombrado Almirante General. La ausencia de António de Araújo de Azevedo se explica por la aproximación a Inglaterra que prefería el ministro Rodrigo de Sousa Coutinho.<sup>108</sup>

La estrategia de este gobierno consistirá en hacer una réplica en Brasil de toda la estructura de la administración central que estaba en vigor en el Reino. Veamos esos pasos. El 1 de abril, se crea el *Conselho Supremo Militar e de Justiça* que desempeñaría las funciones del *Conselho da Guerra*, del *Conselho do Almirantado* y algunas otras que estaban adscritas al *Conselho Ultramarino*. El 22 es el turno de la instalación de la *Mesa do Desembargo do Paço* y de *Consciência e Ordens* que sustituirá a los dos importantes tribunales regios, presidida por el Marqués de Angeja, José Xavier de Noronha Moniz. Ese mismo día se crea la *Chancelaria-Mor da Corte*, siendo nombrado canciller mayor Tomás António de Vilanova Portugal. El 9 de mayo se establece el *Registo Geral das Mercês*, para, el día siguiente, crearse la *Casa da Suplicação do Brasil* y el cargo de *Intendente Geral da Polícia do Brasil*. El 13 de mayo la Imprenta Regia de Brasil. El 15 de junio fueron erigidas la Sede Catedralicia y la Capilla Real de Río de Janeiro. El 28 de junio, el *Erário* y el *Conselho da Fazenda* de Río de Janeiro. El 23 de agosto, la *Junta do Comércio, Agricultura, Fábricas e Navegação* de Brasil. El 12 de octubre, el Banco Público de Río de Janeiro. El 13 de mayo de 1809, la *Guarda Real da Polícia* de Río de Janeiro y a 28 de julio el puesto de *Provedor Mor da Saúde* de Brasil. El proceso de implantación de estos organismos, con sede en Río de Janeiro, se extendería también a la administración local con la creación de comarcas, municipios y la reorganización de algunas capitanías<sup>109</sup>.

Como culminación de esta replicación política y administrativa, Brasil sería reconocido como la sede de la monarquía portuguesa (26 de febrero de 1810). Todo esto tuvo enormes repercusiones políticas para el Reino y para Brasil. Para Brasil, estaría en la base de la construcción de una estructura administrativa que garantizaría, de un lado, la unidad política del territorio y, por otro, la fermentación de una conciencia autonomista que llevaría, más tarde, a su independencia (1823). Para el Reino porque hizo subalterna a la Regencia e interfirió en el «orgullo» de algunas elites más iluminadas», acabando por conducir hacia la revolución liberal (1820).

<sup>108</sup> DELGADO MARTINS, *op. cit.* (nota 35), pp. 120-144, para más pormenores.

<sup>109</sup> *Ibidem*, pp. 135-145, en “O monarca a governar” con una descripción del funcionamiento del gabinete del Príncipe Regente y del *Conselho de Estado* en Río de Janeiro.



Uno de los aspectos que suscitó mayor descontento fue la superación política de la Regencia en las cuestiones de los asuntos exteriores. El despacho de los principales asuntos se hacía con la secretaría de Estado de *Negócios Estrangeiros e Guerra*, en la que Rodrigo de Sousa Coutinho tomaba las decisiones, en primera instancia, con su hermano, embajador en Londres, Domingos de Sousa Coutinho. Un triángulo de tramitaciones que inhibía la actividad de la Regencia, obligada, además, a oír y a seguir, en buena medida, los consejos de las autoridades británicas. Esta política de centralización seguida por el gobierno de Río de Janeiro estuvo, también, en el origen de un nuevo modo de establecer las comunicaciones políticas con las demás legaciones en el extranjero, que pasaron a contactar con la embajada de Londres y la corte de Brasil y no con la Regencia de Lisboa.

La intrincada circulación de documentos, entre los gobernadores del Reino y Brasil, constituye otro punto de entropía política en el proceso de decisión. Se establecieron varios canales de comunicación, correspondencias repetidas, demasiadas copias, pérdidas de documentos, registros con series diferentes, es decir, una organización archivística que refleja la naturaleza de los cambios y las dificultades de gobernar el Reino con el Atlántico por medio<sup>110</sup>.

El *Correio Geral* garantizaba la circulación de los documentos por medio de los comandantes de los navíos y de los oficiales de las secretarías, acompañada de guías de remisión para las recogidas y para las entregas. La documentación era transportada en sacas o entregada en mano cuando la importancia lo requería, dejando, en estos casos, de ser protocolizada. Con escalas ininterrumpidas, de cuarenta en cuarenta días, entre Lisboa y Río de Janeiro, a veces en otros lugares, los comandantes aguardaban la nueva documentación mientras reparaban y abastecían los navíos. Pero la gran mayoría de las decisiones que iban a recoger no decía nada respecto a la documentación que habían acabado de entregar, sino de procesos anteriores. El período medio de las respuestas administrativas rondaba los seis meses, aunque algunos despachos llegaron a retrasarse dos años o más. Sucedió, incluso, que junto a este complicado sistema burocrático, el gobierno en Río de Janeiro estableció un canal de comunicación directo con Londres, sin pasar por Lisboa, lo que provocaba un cortocircuito en las informaciones entre Lisboa, Londres y Río de Janeiro.

El riesgo de los viajes que suponían las tempestades y los ataques de piratas y corsarios tenía que ver, por su parte, con grandes operaciones de recuperación de documentos y con la solvencia de otros, con diversas repercusiones: retrasos en las decisiones, caos en la tramitación burocrática y una acumulación de las peticiones de reclamación. La intromisión de la esfera privada en la esfera pública, en lo relativo a la custodia de los documentos, reforzada por la desorganización de los

---

<sup>110</sup> *Ibidem*, pp. 159-202.

archivos de las secretarías de Estado, provocó una enorme confusión administrativa de la cual se quejaría António de Araújo de Azevedo cuando volvió a reasumir las funciones de secretario de Estado en Brasil<sup>111</sup>.

## Conclusión

No conocemos con suficiente profundidad la red de intereses asociada a los juegos de poder establecidos entre los principales actores políticos en las tres décadas que separan el final del *pombalismo* y las invasiones francesas, pero la transformación causada por la revolución francesa, en el plano interno y en el externo, asociada a la manifestación de la fragilidad del reinado de María I, creó un ambiente propicio a la consolidación de dos tendencias: i)- la inevitabilidad de proseguir con el rumbo diseñado por Pombal como «remedio» para la supervivencia de una monarquía absoluta «ilustrada»; ii) – la conciencia de la precariedad de Portugal en el pronunciamiento bélico ante Francia o Inglaterra, tanto en el continente como en la Península Ibérica.

La primera de las tendencias no enfatizaría la bipolarización de la lucha por el poder entre *pombalinos* y *ant-pombalinos*, sino entre facciones de reformistas, marcada por ambiciones personales, estilos de personalidad, opciones doctrinales y estratégicas. Parece claro que la «velha aristocracia» no intentó siquiera invertir el movimiento de cambio, aunque haya procurado revertir, en su favor, lo que todavía era posible conseguir en términos sociales.

La segunda de las tendencias debilitaría la dirección política de la débil regencia de Juan VI por culpa de las discrepancias entre los partidarios «profranceses» y «proingleses», con diferencias de opinión y de puntos de vista que acabaron por afectar a las solidaridades entre los secretarios de Estado de los distintos gabinetes ministeriales, resueltas, de forma continuada, por remodelaciones causadas por influencias cortesanas que ampliaban el clima conspirativo.

Entre el peligro de abandonar el país y garantizar el mantenimiento de la Casa de Braganza, Juan VI optaría por continuar en el trono fuera del Reino, dudando en la declaración de guerra contra los invasores y abdicando de sus responsabilidades en una Regencia que procuró adaptarse, con los subterfugios de la ocasión, a una realidad precaria.

El pueblo, al tomar conciencia de la distorsión entre el estado en que se vio sumergido con las invasiones y la prestación política de las elites y del Príncipe Re-

---

<sup>111</sup> De los ejemplos ofrecidos por Ana Canas Martins, el de Miguel Pereira Forjaz es emblemático en cuanto al copiadore de la correspondencia entre Junot y Napoleón que comprende 129 cartas. El original parece que se encuentra en la Biblioteca da Ajuda. Ver DELGADO MARTINS, *op. cit.* (nota 35), p. 299, nota nº 69.

gente, recurrió a la revuelta y a la indignación contra todos, armado de «palos» y de «símbolos», iniciando un proceso que llevaría a la formación de gobiernos locales.

La metáfora de la sombra, la relación entre la copia y el original, iría, desde entonces, a dominar la política decidida por el gobierno de Río de Janeiro: el modelo administrativo fue totalmente recuperado y hurtado al Reino.

A semejanza de un «pastel de mil folhas», los portugueses, un poco por todas partes, se veían sorprendidos por poderes sobrepuestos: ejércitos invasores de paso; compromisos de las revueltas con los poderes locales; fervores religiosos y sebastianistas; venganzas de la policía de Lagard, de los *corregedores-mores* y de los «traidores»; exigencias del gobierno de Junot; órdenes de los «forasteiros» de Brasil; silencios de la Regencia; intimidaciones de los «senhores veniais»; y altercados de los ingleses.

Sumado todo esto, el pueblo estaba reducido a una comunidad en la que el pacto social se había roto por completo. Su recuperación no se produciría, sin embargo, con el movimiento restauracionista de 1808: se retrasaría hasta la revolución liberal de 1820.